

Sección Judicial

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PESCE MARIA VICTORIA Y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO CAUSA 59006

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elvira Rivas, María Zulema Vila. Juez, sito en Juan Domingo Perón 2453 piso 2º, pcia. Buenos Aires, hace saber por tres días en los autos "Pesce Maria Victoria y Otro s/Sucesión Ab-intestato" Exp. 59006 que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA INICIAL EL DÍA 19 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 05 DE MARZO DEL 2026 MISMO HORARIO (art. 562 CPCC mod. Ley 14.238). El 100 % de un inmueble con frente a la calle Massenet N° 45 chalet de tejas, ladrillos a la vista color rojo, con portón de garaje al frente, ubicado entre los domicilios números 35 y 63, entre las calles Laprida y Boedo. Nomenclatura catastral: Circunscripción X Sección A Manzana 24 Parcela 19-b matrícula 96499 que mide 7,50 mts de frente al Oeste, igual medida en su contrafrente; 39,11 mts en su costado Sud y 39,36 mts en su costado Norte frente Oeste calle Nueva Tres; al Este parte parcelas 5 y 15; al Sud lote 19a y al Norte con parte parcela 20 a, o sea una superficie total de 294,26mts, casa desarrollada en dos plantas, planta baja entrada por cochera techada para un vehículo, con escalera que comunica a la planta alta, Living-Comedor al frente, 1º dormitorio al contra frente, baño completo, cocina con Lavadero, posible 2º dormitorio o escritorio, jardín de invierno, patio descubierto, escalera al 1º piso en mampostería, revestida en cerámica, amplio parque, sector de parrilla, galpón de guardado, y taller de trabajo o posible quincho cerrado. La planta alta se desarrolla con Cocina-Comedor-Lavadero, pasillo distribuidor, 2 Dormitorios al frente y 3º Dormitorio o Estudio, Baño completo. Del mandamiento de constatación surge que posee notables signos de abandono, practicadas averiguaciones entre vecinos del lugar, manifiestan que se encuentra deshabitado desde hace un año. Base U\$S 62.0000, al mejor postor. Tanto el depósito en garantía como la integración del saldo de precio, podrá abonarse en su equivalente en "pesos" a la paridad cambiaria del día hábil inmediato anterior al remate, informada por el Banco de la Nación Argentina. La Subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24, anexo 1, Ac. 3604 SCBA). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (art. 38 de la Ac. 3604/12 SCBA). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de depósito en garantía U\$S 3100. La segunda fecha de Subasta comenzara el día 15 de abril del 2026 a las 11:00 hs. culminando el 29 de abril del 2026 mismo horario. Precio de Reserva U\$S 31.000. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) U\$S 1550 en concepto de depósito en garantía. Dichos depósitos para la 1º o 2º subasta, deberán realizarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, cuenta judicial en Cuenta Judicial Dólares N° 028-35296 CBU 0140023-6 28506800352962, CUIT 30-70721665-0 y Cuenta Judicial en Pesos N° 027-1168718, CBU 0140023-6 27506811687184. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para la primer fecha de subasta: el día 13 de marzo del 2026 a las 12:00 hs. y para la segunda fecha de subasta audiencia: 7 de mayo del 2026 12:00 hs., a la que deberá comparecer el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al diez por ciento 10 % del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el 3 % a cargo de cada parte en concepto de honorarios profesionales del martillero (art. 54 de la Ley 14.085) más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Deudas Municipalidad \$49.002,69 al 31/7/23 AYSA \$142.780,55 al 25/7/23 y ARBA \$54.175,60 al 25/7/23. Exhibiciones 1º Subasta: 12/02/2026 de 11:00 a 12:00 hs. 2º Subasta: 08/04/2026 de 11:00 a 12:00 hs., los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina. Noviembre 2025. Guerrero Andrea Valeria, Auxiliar

Letrado.

dic. 16 v. dic. 18

CORBELLE OLGA INES Y OTRO C/FONSECA JUAN CARLOS Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elvira Rivas, María Zulema Vila. Juez, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón 2453 2º piso, pcia. Buenos Aires, hace saber por tres días en los autos "Corbelle Olga Ines y Otro c/Fonseca Juan Carlos y Otra s/Ejecución Hipotecaria (Subasta) exp. 45099" que la Martillera Rolando Mariolina subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja INICIAL EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 2 DE MARZO DEL 2026 MISMO HORARIO (art. 562 CPCC mod. Ley 14.238). El 100 % de un inmueble con frente a la calle Luis Sáenz Peña 2337 entre las calles Carhué y Charcas, edificada en el lote de terreno designado según plano 63-290-53 que cita su título antecedente con el número 15 de la manzana "m" que mide 10 metros cinco milímetros de frente al NO, diez metros en su contra frente al SE, cuarenta y dos metros setenta centímetros en su costado NE y cuarenta y dos metros sesenta y un centímetros en su costado SO o sea una superficie total de 425,73m², Lindando por su frente NO con calle Luis Sáenz Peña, al NE con parte del lote 16, al SO con el lote 14 y contra frente del 10, al SE con parte del lote 9. Consta de living comedor, baño instalado, amplia cocina comedor, 3 dormitorios, cochera. También posee un monoambiente con cocina y baño instalado con entrada independiente. En buen estado de conservación. Nomenclatura catastral Circunscripción IV Sección G, Manzana 390, Parcela 27, Partida Inmobiliaria 139807-3, Inscripto el dominio en la Matrícula 41533 Lomas de Zamora (063). Base U\$S19.250 Al mejor postor. Tanto la seña como la integración del saldo de precio, podrá abonarse en su equivalente en "pesos" a la paridad cambiaria del día hábil inmediato anterior al remate, informada por el Banco de la Nación Argentina. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) en concepto de garantía U\$S962,50. Del mandamiento de constatación surge que se encuentra ocupado por Erica Fonseca, el Sr. Juan Carlos Foseca y su hijo menor de edad. La Subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez días hábiles, conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (art. 38 de la Ac. 3604/12 SCBA). La segunda fecha de subasta comenzara el día 8 de abril del 2026 a las 11:00 hs culminando el 22 de abril del 2026 mismo horario. Precio de Reserva U\$S10.000. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) U\$S500 en concepto de depósito en garantía. Dichos depósitos para la 1º o 2º subasta, deberán realizarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, Número de cuenta y CBU ARS 027-1108490, CBU 0140023-6 27506811084909/U\$D N° Cuenta 028-0031363 CBU 0140023-6 28506800313633 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para la primer fecha de subasta: el día 6 de marzo 2026 a las 11:00 hs. y para la segunda fecha de subasta audiencia: 27 de abril 2026 a las 11:00 hs., a la que deberá comparecer el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Honorarios Martillera: el 3 % y 1/2 del valor de venta por cada parte (correspondiendo el 3 % por la operación y el 1/2 restante por la estimación) más 10 % de aportes de ley a cargo del comprador, (Ley 14.085 art. 54 Inc IV). Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría y será entregada al adjudicatario. Deudas: fs. 600 Municipalidad de Lomas de Zamora: \$4.933,18, fs. 601 AYSA \$:82452,66 y fs. 598 ARBA: \$ 68.351,70. Exhibiciones: 1º Subasta: 05/02/2026 De 11 a 12:00 hs. 2º Subasta: 01/04/26 de 11:00 a 12:00 hs., los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Mariolina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal de los deudores denunciada en autos: Fonseca Juan Carlos Emilio Domingo, CUIT 2013348179 y Ana Maria Padín De Fonseca CUIT 27136850631. Diciembre 2025. Rivas Elvira Berta, Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE VENTA (MATRÍCULA 29.789 DE BAHÍA BLANCA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Venta (Matrícula 29.789 de Bahía Blanca)", expediente 58.072, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 17/3/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 1/4/2026, A LAS 10 HS. un inmueble sito en la calle Sixto Laspur 749 de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 300, Parcela 18-a, Partida 25007, matrícula 29.789 del partido de Bahía Blanca, con una superficie de 1085,50 metros cuadrados, producto de sus 10 metros de frente sobre calle Sixto Laspur, con un fondo de 68,55 metros mas un martillo en ambos costados sobre su contrafrente, el cual mide 29,85 metros.- La totalidad de la superficie se encuentra cubierta.- Precio de Reserva \$64.000.000. Depósito de garantía \$3.200.000. Desocupado. Exhibición 5/3/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 591657/0, CBU 0140437527620659165700, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Seña 10 % del precio de subasta- deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la

Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de seña en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: Será informada oportunamente, a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4º piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. El inmueble reconoce hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina, que no cargara el comprador, por haber sido cancelada.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B.Bca.). Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291-156421622. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 22

CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/ INCIDENTE DE VENTA (MATRÍCULA 50.855 DE BAHÍA BLANCA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Venta (Matrícula 50.855 de Bahía Blanca)", expediente 58.071, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 17/3/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 1/4/2026, A LAS 11 HS. un inmueble sito en la calle Sixto Laspur 739 de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 300, Parcela 17, Partida 25006, matrícula 29.789, superficie de 485,50 metros cuadrados. El inmueble se trata de un galpón depósito con un sector de entrepiso. Toda la superficie se encuentra cubierta. Precio de reserva \$ 44.000.000. Depósito de garantía \$2.200.000. Desocupado. Exhibición 5/3/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 5916584/ CBU 0140437527620659165847, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Seña 10 % del precio de subasta- deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de seña en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: Será informada oportunamente, a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4º piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. El inmueble reconoce hipoteca a favor del Banco de la nación Argentina, que no cargara el comprador, por haber sido cancelada.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel./ WhatsApp 291-156421622. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 22

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VIDELA GASTÓN ALBERTO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Videla Gastón Alberto y Otro/a s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 26243, rematará mediante subasta electrónica 100 % del bien automotor Gol Trend Trendline 1.6. Martillero interveniente: María Rosa Guarino, tel. 2235136516; DESDE EL 9/02/26, 10:00 HS. AL 23/02/26 10 HS. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la pagina de la S.C.B.A. --<https://subastas.scba.gov.ar/>--. Mar del Plata, 10 de diciembre de 2025. Brun Emiliano, Auxiliar Letrado.

JOSE DEYACOBBI SACI S/QUIEBRA (DPTO. 20 DE SEPTIEMBRE 1856/62 PSO. 6TO. B S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN PARCIAL DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Jose Deyacobbi Saci s/Quiebra (Dpto. 20 de Septiembre 1856/62 pso. 6to. B s/Incidente de Realización Parcial de Bienes" Expte. N° 97989, hace saber

que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará los derechos y acciones que al fallido le corresponden en los autos "José Deyacobi S.A. y Ot. c/Edificadora Atlántica S.A. s/Cumplimiento de Contrato" Expte. N° 2957 hoy de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 14 Depal (v. copias certificadas anejadas como archivos PDF a la nota de fecha 3-10-2023), que comprenden los bienes inmuebles ubicados en calle 20 de Septiembre N° 1856/62 de esta ciudad de Mar del Plata, piso 6to. B y cochera, identificados catastralmente como: Circ. I. Secc. D, Mza. 28-1, Parc. 19, Polig. 06-02 UF 21 (superficie 69,47 ms. cdos.) y Circ. I, Secc.D, Quinta 28, Mza. 28-a, Parc.19, Polig. I-06, UF6 (superficie 13,09 ms. cdos.) y demás datos en autos. Seña: 10 %, Comisión del martillero: 7 % a cargo del comprador, con mas el 10 % de aportes de ley. Base: primer tramo de puja U\$S48.000, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de U\$S2.400). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de U\$S2.400. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales N° 6102-5399451 CBU 0140423827610253994518, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 20-3-2026 de 10 a 11 hs.; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se INICIARÁ EL 6-4-2026 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 20-4-2026 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 10 minutos: si 3 minutos previos al cierre de la subasta algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante la actuaria: se fija para el día 20-5-2026 a las 10:00 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interveniente: Fernando Maso (CUIT 20-28396845-7; Reg.3263; IVA R.I) domicilio Av. Libertad 3108 de esta ciudad, Tel. 2234486007. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Atlántico de esta ciudad. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos (arts. 89, 273 inc. 8º de la Ley 24.522), sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata. Corcasí Cano Bruno Nicolas, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 22

ANEXO/S

ANULACION

59b87153413831f1ad060ba7e7dfa7f81652733cfa61130259691adede3a097c

[Ver](#) EDICTOS

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a GONZALO EDUARDO ITURRI, GUILLERMO IVAN VALLE en causa N° 20-01-16409-25, Registro de interno n°1670 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones policiales tendientes a notificar a los imputados Valle e Iturri, sumado a la respuesta brindada por parte de la defensa de los imputados, y lo requerido por la Fiscalía actuante, y toda vez que se ignora el domicilio del encausado de autos, corresponderá proceder de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Por lo expuesto, se cita y emplaza a Guillermo Ivan Valle y a Iturri Gonzalo Eduardo, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi Referencias: Funcionario Firmante: 09/12/2025 Madrid Brenda Leticia - Juez.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Lopez María Virginia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112031, que con fecha 27 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de MARÍA VIRGINIA LOPEZ, DNI N° 14.827.634, CUIL 27-14827634-5, con domicilio real en calle Pedro Pico N.º 477 de la localidad de Villa Mora, partido Punta Alta- Coronel Rosales, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cr. Gastón Federico Avaca (Terrada N° 966 de Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 17 de marzo de 2026. Prohibése hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intim a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 5167-00 (sorteo n ME-1449-2023) seguida a "Sanchez (Castro) Micaela Abril y Otro s/Robo Agravado por La Participación De Un Menor de Edad, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificar a MICAELA ABRIL SANCHEZ (CASTRO), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de diciembre de 2025. Por recibido, téngase por contestada la vista efectuada por la Fiscalía y previo a resolver citese a la encartada Sanchez para el día 15 de diciembre próximo, a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese por edictos a

publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Notifíquese". Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal n° 4 Departamental Mercedes. M ercedes (B), a los días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATIAS GARCIA en causa nro. 20854 seguida a Ledesma Jonatan Andrés por el delito de Hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "ñor Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Ledesma Jonatan Andrés titular del documento de identidad DNI 40759176, de nacionalidad argentina estado civil Soltero nacido el hijo de Fernando Ramon y Carla Lorena, domiciliado en Real: Calle Santa Cecilia - Nro. 3975 - CP. 7600 - Loc. Mar Del Plata - Barrio Juramento de a la pena de quince días de prisión en suspenso por el delito de Hurto, impuesta por sentencia de fecha 27 de agosto de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de agosto de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 27 de agosto de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 27 de agosto de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 23 de septiembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 23 de septiembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". - Secretaría, 3 de octubre de 2025. "del Plata, 3 de octubre de 2025. -Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Registrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 23 de septiembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) someterse al control del Patronato de Liberados y b) mantener el tratamiento por su condición mental. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndose saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-020836/25 y causa nro. 12646 del Juzgado en lo Correccional N° 5 - Mar Del Plata". - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "del Plata, 9 de diciembre e 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ADRIANA DI MARTINO, VERÓNICA NORMA ADRIANA SPICACCI y JOSÉ ANTONIO CEFERINO RAMIREZ y SABRINA FAVARO en causa nro. 20898 seguida a Barrios Aguirre Marina Betiana por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "ñor Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Barrios Aguirre Marina Betiana titular del documento de identidad DNI 30147784, de nacionalidad argentina profesión empleado nacido el hijo de Eriberto Barrios y Claudia Isabel Aguirre, domiciliado en San Cayetano N° 547 Mar Del Plata de a la pena de Dos años y seis meses de prisión en suspenso por el delito de Hurto (Cinco Hechos) Defraudación por el uso ilícito de tarjeta de crédito en grado de tentativa, Defraudación por el uso ilícito de tarjeta de crédito (Cuatro Hechos) y Encubrimiento, todos en Concurso Real, impuesta por sentencia de fecha 28 de agosto de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de agosto de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de agosto de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 28 de agosto de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 16 de octubre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de abril de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 27 de octubre de 2025. "del Plata, 27 de octubre de 2025. -Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del

cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de abril de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: .1) Mantener domicilio fijo; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndose saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada). Ademá, tómese nota que la presente causa trámite como IPP nro. 08-02-911/22 y sus acumuladas n° 08-02-912/22, 08-00-15577/22, 08-00-17854/22 y 08-00-12908/22 y causa nro. 15940 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar Del Plata j) Intímese a Mariana Betiana Barrios Aguirre y Sebastian Brunatti se comprometieron a entregar en favor de las víctimas la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000) y Pesos Un Millón (\$1.000.000) respectivamente en concepto de reparación del daño, autorizándose que el mismo sea cumplido en cinco (5) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Cien Mil (\$100.000) respecto de Aguirre Barrios y diez (10) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Cien Mil (\$100.000) respecto de Brunatti. Al efecto, librese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales, a fin que se proceda a la apertura de una cuenta bancaria a nombre de autos. Asimismo, receptando favorablemente lo solicitado por las partes, se dispone que las primeras cinco cuotas sean efectivizadas entre el 20 y 25 de cada mes y las restantes entre el 15 y 16 de cada mes. Dejarse establecido que el monto total de la reparación del daño el cual asciende a la suma de pesos un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000) deberá ser distribuido en partes iguales entre las ocho (8) víctimas de autos, habiendo anunciado el señor Agente Fiscal que María Cecilia Bajo, María Eugenia Lizaur, Tamara Cepeda y Adriana Di Martino han aceptado dicho monto y denunciado los respectivos CBU, mientras que Gabriela Scillana, Veronica Norma Adriana Spicacci, Sabrina Favaro y Jose Antonio Ceferino Ramirez han aceptado que el monto que les corresponde en dicho concepto, sea transferido a la Cooperadora de Hospitales de la ciudad de Mar del Plata (HIGA-HIEMI), Cuenta Corriente Banco de la Provincia de Buenos Aires Nro. 4200-14995/4 CBU 0140323501420001499547, Alias: arpa.chispa.ropa, cuyo titular resulta la Cooperadora de Hospitales de Mar del Plata HIGA HIEMI.. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de diciembre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".-Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría Única Dr. Martín Oteiza, hace saber en autos "Rios Jesús Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64236, se ha decretado la quiebra con fecha 02 de diciembre de 2025 de JESÚS EZEQUIEL RIOS, DNI 32.992.417 CUIT 20-32992417-4. Ha sido designada síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 02 de marzo de 2026, por verificación presencial al domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3º A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936/ 5085628, por verificación electrónica, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados, en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 01 de abril de 2026 e informe general el día 15 de mayo de 2026.- La Plata, 09 de diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 20/11/2025 11:57:49, en los autos "Diaz Luciano Damián s/Quiebra (Pequeña)" N.º LP-74256-2025 se ha decretado la quiebra de la LUCIANO DAMIÁN DIAZ, DNI 28274339, con domicilio en la calle 135 entre 32 y 531 N° 46 de la localidad de San Carlos - ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Alan Efrén Cernadas con domicilio en la calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 09 a 12 hs. - debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com o al teléfono 2392-610542 o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, hasta el día lunes 18 de mayo de 2026- Fijándose los días lunes 17 de agosto de 2026 y lunes 5 de octubre de 2026 para la presentación por el síndico de los informes individual

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

y general respectivamente.- Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 9 de diciembre de 2025. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría única de la Dra. María Luján Benítez, hace saber que en autos "Alvarez Rocío Luján s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 63740, con fecha 19 de noviembre de 2025, se decretó la quiebra de ROCÍO LUJÁN ALVAREZ, DNI 40.283.184, CUIL 27-40293184-7, con domicilio calle Lavalle N° 17 (Procasa N° 5), Castelli, pcia. de Bs. As. Se intimó a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 24 de febrero de 2026, al síndico designado Cra. Angela Elma Milet, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 13 de marzo de 2026, para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Provincia de Buenos Aires, cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará Informe Individual de créditos el día 14 de abril de 2026, e Informe General el día 05 de junio de 2026.- Dolores, 04 de diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. CLAUDIA VICTORIA BEGUIRISTAIN, pareja de quien en vida fuera Ismael Almonacid en causa nro. INC-20370-3 seguida a Almonacid Levin Luis Jeriel por el delito de Incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de noviembre de 2025.- Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interveniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de diciembre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares del Sr ABEL OMAR ROJAS, con último domicilio conocido en calle El Dorado n° 1219 de Santa Clara del Mar, en causa nro. 20988 seguida a Aladro Ramiro Joaquín por el delito de Incidente de Ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 9 de diciembre de 2025.- Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la

etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniendo deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desecharlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndose saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de diciembre de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 16 de setiembre de 2025, en los autos caratulados "Herrera Natalia Romina s/Quiebra (Pequeña)", exte. N° 61205 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 19 de La Plata a cargo del Dra. Tanco María Cecilia, Secretaría Única a mi cargo sito en calle 13 N° 690 de La Plata, se ha decretado el estado de quiebra de la Sra. HERRERA NATALIA ROMINA, DNI N° 37180631 haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7. Se prohíbe a la fallida la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a los mismos, los que serán declarados ineficaces. Síndico actuante Juan Carlos Sanguineti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en calle 17 N° 1119 de La Plata y mail "gra-silva@hotmail.com". Art. 32 hasta el 20 de marzo de 2026 con previo trurno.- Art. 35 y 39, 20 de abril de 2026 y 18 de mayo de 2026 respectivamente. El presente deberá publicarse por cinco días y sin previo pago de acuerdo a lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la ley 24.522. en el Boletín Oficial.-

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "R. K. M. s/Abrigo", cita y emplaza a ROBLEDO MADDALENA DAIANA a fin de que comparezca a estar a derecho y a la audiencia del día 4 de febrero de 2026 a las 09:00 hs., con patrocinio letrado particular o de la Defensoría Oficial, y constituir domicilio electrónico y legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparcencia de declarar la situación de adoptabilidad del/la niña/o K. M. R. y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado...Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez. Avellaneda, diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a mi cargo, sito en Avenida Mitre N° 2609 Piso 3º Sarandí - edificio Polo Judicial -partido de Avellaneda, comunica que con fecha 27 de agosto de 2025 se decretó la quiebra del Señor: MUÑIZ RICARDO LUIS, DNI 21.092.315 (CUIL 20-21092315-3) Expediente N° 25743-2025) con domicilio en la calle Lituania N° 3574 Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia perdida de los derechos de disposición y administración (art 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marcas. Se ha designado Síndico al Cdor. Jose Manuel Montaña, con domicilio procesal en la calle Avda. Pte. Perón N°2753 de Lanús - (celular 1144732541 Mail peritojm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art. 32 LCQ. Fijase el día 25 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 08 de abril 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 08 de mayo de 2026 para la presentación del informe general (art.39 LC) Dr. Krawiec Krawczuk Pablo Andrés -Juez. Avellaneda, diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1º piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 21 de Octubre de 2025 se ha decretado la quiebra de MARTINEZ GISELA MABEL, DNI 35.320.038, CUIL N°: 27353200386, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cdora. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido físico en la calle La Rioja n° 1038 PB de Quilmes, y domicilio electrónico en la casilla 27145027557@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 26 de Febrero de 2026. Dichos pedidos se recibirán en el domicilio de la calle La Rioja n° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., (contacto previo al teléfono 114.948.7623) y recepción de los pedidos de verificación a la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 09 de abril de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 26 de mayo de 2026 para la presentación del informe general. Quilmes.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JORGE LUIS MOLINA, en la causa Nro. 7010-P del registro de éste Juzgado, DNI Nº 31.938.995, con último domicilio conocido en la calle Cabildo 233 de la localidad de Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.), formado en la causa nº 7010-P que se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al momento de ser excarcelado, toda vez que se no ha cumplido con las reglas de conductas impuestas oportunamente al momento de otorgarle la suspensión de juicio a prueba; intiméselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, interinamente a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría Nº 58, interinamente a cargo de la Dra. María José Robledo, ubicado en Montevideo 546, Piso 5º de CABA, comunica por cinco días en el expediente: "Alimentos Refrigerados S.A. s/Quiebra" (Expte N° 24424/2023) que el 30/10/2025 se decretó la quiebra de ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. (CUIT 30-71526089-8) con domicilio en Azara 841, PB de CABA y quecontinua designada como sindicatura el Estudio "Guillemi & Rosental (teléfonos de contacto: 4403-4136 y 4375-6375). Para verificar se pueden presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 09/02/2026 mediante el envío digitalizado de las insinuaciones aguillemirosental@gmail.com y pago de arancel al CBU0290058210000689039893. Se podrá conocer la modalidad para el procesode verificación (arts. 32/34 LCQ) aquí establecida, mediante el ingreso en la causa en <http://scw.pjn.gov.ar> con el número de expediente y su jurisdicción COM 24424/2023. Informe individual (art. 35 LCQ): 14/4/2026. Informe general (art. 39 LCQ): 11/06/2026. Se intimá a la fallida para que: (i) ponga todos susbienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de laquiebra puedan tomar su inmediata y segura posesión (arts. 86, 88 inciso 3º y106 LCQ); y (ii) entregue a la sindicatura dentro de las 24 horas los libros decomercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4º del art. 88 LCQ). Se ordena a los terceros que entreguen los bienes de ladeudora al síndico. Se prohíben los pagos al fallido, los que serán ineficaces. Para publicar sin previo pago en el Boletín Oficial (art. 89 LCQ). Buenos Aires, 05 de diciembre de 2025. María José Robledo. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Forzati Roberto Jorge, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de NOEMÍ ALEJANDRA JUÁREZ, DNI N° 39.065.248, con domicilio real en calle Figueiredo Nro. 2011 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (28/05/2025) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 10 de febrero de 2026, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 27 de marzo de 2026 y el informe general el día 13 de mayo de 2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, 2025. Dr. Forzati Roberto Jorge, Juez.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, Secretaria a cargo de la Dra Marcela Alejandra Bellone, sito en Camino Pte. Perón y Larroque. PB, comunica que con fecha 3 de octubre de 2025, se decretó la quiebra de ORLANDO EUSEBIO SANDOVAL (DNI 30.945.459) con domicilio en Picaflor 3442 Claypole-partido de Alte Brown. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art.88 inc.4to de la citada ley. Asimismo intimáse a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b)Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art.88 inc.5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar , con domicilio en Larroque y Camino Negro- cas. 9322-Colegio de Abogados Edificio Tribunales. Fijase el día 6 de marzo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el dia 4 de mayo de 2026 para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 18 de junio de 2026 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ). Dr Roberto Carlos Miño Sotero Arnold - Juez. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a HUGO DYLAN GRANADO, sin apodo referido, de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de enero de 2005 en Rafael Calzada, titular del DNI N° 53.146.301, hijo de Hugo Víctor Granado y de Alejandra Beatriz Caro a presentarse en este Organismo en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa y, habiendo informado la seccional policial interviniente que al verificarse el domicilio del justiciable, éste no reside en el lugar, de conformidad con lo normado en el art. 129 del Código Procesal Penal, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal efecto, librense edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Acion Jueza. Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Trischitta Eduardo Emilio s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 105.305, con fecha 1 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de EDUARDO EMILIO TRISCHITTA, DNI 22.479.132, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 8 de abril de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 8 de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 14 de agosto de 2026.- El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario, "El tiempo de Alte. Brown", sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8 L.C.Q.). Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, Sec. Única, hace saber por cinco días que el 18 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra RICARDO MAXIMILIANO VEGA, DNI N° 29.652.123, con domicilio en calle Balcarce N° 61 de la localidad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Sebastian Negri, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 14 a 17 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 05 de marzo de 2026. Prohibébase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. El Síndico deberá presentar los informes individuales en fecha 20 de abril de 2026 e informe general en fecha 02 de junio de 2026. Autos: "Vega Ricardo Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 4.964. Junín, ...de diciembre de 2025. Certifíco: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y en el Diario "Democracia" de Junín, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere si existieran fondos suficientes en autos. Junín, ... diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Justicia, La Plata, comunica que en los autos caratulados "Leiva Diego Sebastian s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 33627, con fecha 5 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de DIEGO SEBASTIAN LEIVA, DNI 37.386.427, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Graciela Raquel Mastronardi con domicilio constituido en calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. "B" de La Plata, abierta al público los días lunes y miércoles de 15 a 19 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 27 de febrero del 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 17 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 29 de mayo de 2026. La Plata, 1 de diciembre de 2025. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8 L.C.Q.). La Plata, 1 de diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 21 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 06 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de GONZALEZ ANGELICA SILVANA, DNI 31823616. Síndico: Lucas Mautisi con domicilio en calle 14 N° 781, 6º piso, oficina 4 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 18/12/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibébase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 12/02/2026, e informe general el día 19/03/2026. Certifíco: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6379 caratulada "Arias Gustavo Miguel s/Lesiones Leves Agravadas por Ser Cometidas por Un Hombre contra Una Mujer con La Que Ha Mantenido Una Relación de Pareja Mediando Violencia de Género Reiteradas - Dos Oportunidades - Y Amenazas simples", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GUSTAVO MIGUEL ARIAS, argentino, DNI 52.997.956, nacido el 5 de diciembre de 1999, con último domicilio en la calle Feliz Frias s/n y Gral Pedro Díaz de la localidad y partido de Hurlingham, hijo de Miguel Alberto Arias y de Silvia Del Valle Coman, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I. Teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones policiales -Oficio de la Comisaría (241301255005561925)- y lo manifestado por la Defensa Oficial -Defensa Contesta Vista (243001255005560684)- toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gustavo Miguel Arias, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Fdo. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 7 del Departamento Judicial de La Plata - Avenida 7 entre 56 y 57 P.B. La Plata, correo electrónico ufi7.lp@mpba.gov.ar , en I.P.P.PP-06-00-067816-24/00, caratulada "Aguirre Carlos Oscar s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle se publique edicto conforme de seguido se transcribe: "Intímase por el término de 5 días a CARLOS OSCAR AGUIRRE, argentino, fecha de nacimiento 23 de abril de 1954, DNI 11.599.702, a efectos se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 7 - Avenida 7 entre 56 y 57 Planta Bajada La Plata - a fin de notificarse de la formación de la presente causa y los derecho que le asisten, en IPP PP-06-00-067816-24/00 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía". La Plata, 9 de diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 3 de San Martín comunica por cinco días que en autos caratulados "Flamaro SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente N° 89126 con fecha 15/10/25 ha declarado la apertura del concurso preventivo de FLAMARO S.R.L., CUIT 30-71084220-1- presentado con fecha 10/09/25 designándose como síndico a Salvador Rodríguez con domicilio constituido en Av. Balbín N° 1777, casillero 829, San Martín y domicilio profesional en Av. Balbín N° 4682, Santa María, San Miguel, correo electrónico cdor_salvador_rodriguez@hotmail.com. Se comunica a los acreedores que hasta el 23/12/2025 podrán solicitar ante la sindicatura la verificación de sus créditos y que la CBU es la Nro: 0720157488000037518822. Con fecha 18/03/2026 se presentara el informe del art. 35 LC y con fecha 18/05/2026 el informe del art. 39 LC. El 09/09/2026 a las 12 horas se celebrará la audiencia informativa. Jorge Alberto, Secretario.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Miño Sotero Arnold Roberto Carlos, hace saber que con fecha 14/08/2024, se ha decretado la quiebra de la Sra. TERAN YAMILA JIMENA -DNI 34.269.912-. Síndico designado Cr. Hermida Marcelo Rubén con domicilio en la calle Tucumán 1299 de Lomas de Zamora. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 06/03/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 18 hs. previo turno al teléfono (0221) 5751915. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a depositar en Caja de Ahorro en pesos N° 0556334-301/0 en el Banco Macro BMA CBU 2590074520055633430106 - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo- La presentación del informe individual está prevista para el 04/05/2026 e informe general para el día 18/06/2026. Lomas de Zamora, noviembre de 2025. Martin Hugo Medina. Auxiliar letrado

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de Inhabilitación dictada por el Juz. Correccional N° 2 en el marco de la causa principal nro. 8264 seguida contra Bengochea Jorge Oscar, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "Trenque Lauquen, 27 de octubre de 2025 ...Por todo lo expuesto, y conforme normas legales citadas, Resuelvo: II.- Condenar a JORGE OSCAR BENGOCHEA (argentino, nacido el 14/09/1988, DNI 34382575, instruido, remisero, hijo de María Del Carmen Toledo y Jorge Oscar Bengochea, domicilio en calle Hernandez 1064 de Trenque Lauquen), por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de vejaciones y lesiones leves en concurso ideal (arts. 144 bis inc. 3, 89 y 54 del C.P.) a las penas de un (1) año y seis (6) meses de prisión cuya aplicación se deja en suspenso y de tres (3) años de inhabilitación especial para desempeñarse como funcionario público, y las subsiguientes pena única de tres (3) años de prisión cuya aplicación se deja en suspenso, inhabilitación absoluta perpetua para desempeñarse como funcionario público y multa de \$21.000, comprensiva de la presente y de la recaída en la Causa N° TL-468-2021 caratulada

"Bengochea Jorge Oscar y Otros s/Concusión" dictada por el Juzgado Correccional n° 1 de Trenque Lauquen en fecha 15 de agosto de 2024. Con costas (art. 26, 29 inc. 3º del Código Penal y 531 del Código de Procedimiento Penal). Aplicar a Jorge Oscar Bengochea las siguientes condiciones, por el plazo de tres años (art.27 bis del Código Penal): a) Fijar residencia y b) someterse al cuidado del Patronato debiendo presentarse en la delegación correspondiente a su domicilio". Fdo. Crespo Hernan José. Juzgado Correccional nro. 2 Dptal. Nota: Se solicita la publicación del aludido edicto por el término de cinco (5) días. Se hace saber que el presente se encuentra exento del impuesto de sellos en virtud de lo dispuesto por el Art. 296 de la Ley 10.397.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALAN NAHUEL CEPEDA, DNI 41782946, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 26/04/1999, hijo de Juan Orfilio Cepeda y de Marta Noemí González, con último domicilio conocido en calle Dorrego 783, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-150-2025, IPP-IPP N°16-00-014035-24/00 , caratulada: "Cepeda Alan Nahuel - Robo, Hurto, Robo en Grado de Tentativa y Hurto Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de diciembre de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 2/12/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente los días 26/11/2025 y 1/12/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Nahuel Cepeda, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciese ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-150-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, hurto, robo en grado de tentativa y hurto grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-150-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 9 de diciembre de 2025. Nota: El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.-

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Sec. Única del Dpto. Judicial de San Isidro en los autos "SRSEN EDGARDO EMILIO s/Incidente Concurso/Quiebra de Realización de Automotor" (Expte. SI-31412-2018) llama al mejoramiento de oferta para la adquisición del 100 % del automotor Patente N° MM1566, Marca Chevrolet Modelo DR-Classic 4 P LT Spirit Pack 1.4N, Modelo 2013, Motor T85163263 - Chasis 8AGSE1950DR214269 - Constatación: Kilometraje 212.596 km y su estado es a lo normal de su uso con detalles en buen estado, funcionamiento mecánico es normal y todos sus sistemas operativos y los detalles en neumáticos, chapa y demás propios del uso cotidiano, conclusión el vehículo se encuentra en condiciones normales de funcionamiento acorde a su antigüedad y kilometraje, sin presentar fallas mecánicas o eléctricas relevantes. La presentación de las ofertas junto con el depósito correspondiente deberán efectuarse en forma electrónica hasta 10/02/2026, pudiendo hacerse también dentro de las cuatro primeras horas del día hábil posterior. Las mismas no se harán públicas hasta la celebración del acto de apertura, los oferentes que no cuenten con patrocinio letrado deberán entregárselas a la sindicatura, quien será la encargada de subirlas al expediente. La adjudicación definitiva del 100 % del bien se decidirá a favor de aquel que realice la oferta más ventajosa en beneficio de la masa acreedora, la que a su vez podrá ser mejorada en el acto de apertura de las ofertas recibidas, únicamente por aquellos que hayan presentado en autos su propuesta de compra. En el supuesto de resultar superada la oferta presentada en autos, al igual que otras que pudieran haberse presentado, el depósito efectuado en cada caso será reintegrado en forma inmediata, mediante el libramiento de las transferencias que se ordenarán en el mismo acto. La apertura de las ofertas se practicarán por SS, en su público despacho, el día 12/02/2026 a las 10:00 hs, en audiencia pública, en presencia de la Síndica, del Martillero actuante y de los oferentes que deseen concurrir. Previa constatación de los recaudos exigidos, se labrará el acta respectiva. Todos los oferentes podrán en dicha audiencia superar la mejor oferta mediante puja que dirigirá el Juzgado, estableciéndose que solo serán admisibles mejoras que al menos superen el 10 % de la mejor oferta expresada. La base a mejorar es de \$4.808.800.- ofrecidos por Mabel Alicia Piazza. Quien efectúe la mejor oferta deberá depositar en el acto y en la cuenta de autos el 30 % de la suma total. El 70 % restante se abonará al momento de la firma del boleto de compra-venta que será redactado por la Sindicatura, quedando la misma autorizada a realizar todos los trámites que demande la transferencia del automotor. Los gastos correrán por cuenta del comprador. Las presentaciones tendientes a mejorar la oferta deberán efectuarse en forma electrónica y contendrán el nombre completo del oferente (quien podrá actuar por derecho propio o por apoderado con facultades suficientes para representarlo en juicio), constituir domicilios procesales, tanto físico como electrónico y adjuntar constancia del depósito en garantía de la oferta que realiza como condición ineludible para que la misma sea tenida en cuenta y cuyo monto no podrá ser inferior al 5 % del precio total ofrecido. El depósito deberá efectuarse en el Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. Tribunales en la Cuenta Judicial en Pesos N° 837450/6 CBU 0140136927509983745069 - CUIT 30- 99913926-0 - Se prohíbe la compra en comisión del bien como la ulterior cesión del boleto de compra-venta. La firma del Boleto de Compraventa se efectuará dentro de las 48 hs. de celebrada la audiencia en la que se conocerá la mejor oferta, el adjudicatario (o el referido órgano concursal) deberá presentar en autos la boleta de depósito del saldo de precio debidamente intervenida por el Bco. Pcia. de Bs. As. bajo apercibimiento de perder el comprador el depósito hecho en garantía de la propuesta, el que pasará a integrar los fondos de la quiebra a favor de la masa acreedora. Ni el Juzgado actuante, ni la parte fallida, ni el Síndico interviniente responderán por el estado de la cosa a realizar, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes renunciar a cualquier reclamo referido al estado del bien como así también el pleno conocimiento del contenido total de las presentes actuaciones y del estado de conservación de aquél. Los gastos y trámites que impliquen la trasferencia del rodado a nombre del comprador como la comisión del martillero (que será del 8 % con más el 10 % de aportes previsionales), estarán exclusivamente a cargo del comprador. La posesión se otorgará en el momento de integrarse la totalidad del monto de la venta, siendo a exclusivo cargo del comprador los gastos que ello demande. Libérase al adquirente, hasta la toma de posesión del rodado, de toda deuda que afecte al mismo, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

71.539 del 7/11/96, E.D. revista del 18/3/97). El automotor podrá ser visitado el 05/02/2026 de 10 a 12 hs. en Cmte. Luis Piedrabuena 3651 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López. En San Isidro, 10 diciembre de 2025.- Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada. El presente edicto se publicará por 5 días en el Boletín Judicial y el diario "El Federal" de San Isidro. La publicación se realizará sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos por secretaría cuando los hubiere (arts. 208, 273 inc. 8, 240 de la ley 24.522). San Isidro, 10 diciembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 27.11.2025, en los autos caratulados "Lucca, Florencia Rocío s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 76.064) se resolvió decretar la quiebra de FLORENCIA ROCÍO LUCCA (DNI 34.416.838) (CUIL 27-34416838-0) con domicilio real en Mitre 1387 Dolores, pcia. de Bs. As., haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 16/02/2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 02.03.2026 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se dispusieron las fechas del 31.03.2026 y el 15.05.2026 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores y domicilio electrónico 20045329098@cce.notificaciones teléfono 11-15-5416-7809, al cual los acreedores tendrán que enviar a su casilla de correo electrónico (pedroalfredovalle@gmail.com) las insinuaciones y documentación en archivos pdf., que sustenten la pretensión y en su caso, el comprobante de pago del arancel establecido por el art 32 ley 24.522. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art 89 inc 3 LC). Dr Ricardo Martín Conti. Secretario.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nº 12, a cargo de la Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días la quiebra de POPAR S.A. (CUIT 30-63370102-0), decretada el 19 de noviembre de 2025 en los autos "Popar S.A. s/Quiebra", Expediente 14921/2025. La síndica designada es Mariana Lorizio (Tel. 4811-2269, estudioaryurarivello@gmail.com) con domicilio en Freire 674 Piso 1º, CABA, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de marzo de 2026. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intimá a la fallida, y a quienes tengan bienes o documentos de aquélla a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímese a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, diciembre de 2025 - Firmado María Milagros Allende Secretaria.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa correccional Nro. 6123 seguida a Matías Juan Cruz Marrero por el delito de Resistencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría única, cítense y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MATIAS JUAN CRUZ MARRERO quien resulta ser de nacionalidad argentina, titular del DNI 42.836.508, sin apodos, nacido el día 19 de mayo del 2000 en la localidad y partido de Marcos Paz, con último domicilio en la calle Pirovano Nro. 1343 de Parque San Martín, de la localidad y partido de Merlo, instruído, soltero, hijo de Mariano Marrero y de Silvia Coronel, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Atento el estado de autos, y habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, y lo manifestado por la Defensa del causante, toda vez que el mismo se mudo del domicilio fijado en autos y desconociéndose su paradero actual, cítense y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marrero, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.), como así también, intiméselo a que en igual término acredite el cumplimiento de las obligaciones impuestas al suspenderse el proceso con el objeto de regularizar su situación, ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto el beneficio oportunamente concedido (arts. 76 bis del C.P., 404 y cc del C.P.P. y 222 y 223 de la Ley de ejecución Penal).-II.- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensa Técnica.- Referencias: Funcionario Firmante: 04/12/2025 13:44:18 - Conti Mercedes - Juez. Secretaría, diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CAJAL ADALBERTO ANTONIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: sin apodos, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, DNI N° 25.164.197, nacido en el día 5 de marzo de 1976, de profesión oficio u ocupación repartidor, hijo de Alberto Edmundo Cajal (v), y de Florinda Carracedo Cancedo (v), siendo su domicilio principal en Paso de la Patria N° 858 (galpón) de la localidad de Valentina Alsina, partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-03-018535-24, causa registro interno n° 8658, seguida a Cajal Adalberto Antonio, en orden al delito de Amenazas, cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Cajal Adalberto Antonio, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Cajal Adalberto Antonio, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8658, seguida al nombrado en orden al delito de amenazas reiteradas en concurso real entre sí, bajo

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. Nº JU-3090-2024, caratulado "Instituto Médico de la Comunidad S.A. s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 26 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de la siguiente sociedad: Instituto Médico de la Comunidad S.A. -IMEC-, CUIT 30-61255148-7, con domicilio en calle Alsina nro. 224 de la ciudad de Junín (B), e inscripta por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la matrícula (VIG) nro. 22827, de fecha 30 de abril de 1987, legajo nro. 42135; ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega a la Sindicatura designada Estudio de Síndicos Di Santo y Asociados -Di Santo Raúl Miguel y Murisengo, Corina Mercedes- con domicilio constituido en calle R. Falcón nro. 43 de la ciudad de Junín y electrónico en la casilla 20084996840@cce.noificaciones, prohibiendo la realización de pagos al fallido, la entrega al síndico dentro de las veinticuatro horas de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, ordenando la intercepción de su correspondencia, todo lo cual será entregado al Sr. Síndico en su domicilio. Asimismo, se intimá a la parte fallida, para que en el caso de que no lo hubiere hecho con anterioridad, constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, dentro de las 48 horas de notificada la presente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo (arts. 88 inc. 1, 3, 4, 5, 7; 89 y ctes. de la Ley 24.522). Se fija la fecha del día 17 de marzo de 2026 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200 LCQ). Teniendo en consideración que el art. 6 de la Resolución Nro. 480/2020 de la SCJBA, autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como institutomedicoquiebra@gmail.com, al cual podrán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el CBU 0150835001000000012077 de la cuenta bancaria: Caja de Ahorro \$ 0835/01000012/07 del Banco ICBC -Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.- de titularidad del Síndico Raúl Miguel Di Santo, CUIT: 20-08499684-0, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciéndose saber que el link de acceso para los acreedores es: <https://drive.google.com/drive/folders/1tT-1Fx6J9OSSVygAh6dC5aE2yc9uknOx?usp=sharing>. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Además, se fija la fecha del día 1 de abril de 2026 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 4 de mayo de 2026 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 16 de junio de 2026 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario Democracia de la ciudad de Junín (B), por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 24.522. Junín (B), 10 de diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 13 de octubre de 2025 se ha presentado el Concurso Preventivo y el 15/10/2025 se dispuso la apertura del concurso del Sr. JORGE LUIS SARPERO, (DNI 23.505.512), CUIT Nro. 20-23505512-1, con domicilio real sito en calle 797 esq. 16 S/N de Santa Isabel de Colonia Chapadmalal, autos caratulados "Sarpero Jorge Luis s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. MP-30128-2025.- Síndico Clase B Contador Pablo Lionel Carricart, con domicilio en Corrientes 2646 de la ciudad de Mar del Plata, celular 2235837815, quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 2 de marzo de 2026, atendiendo los días hábiles de 10:00 a 16:00 hs. Los acreedores podrán insinuarse de manera virtual o presencial previa coordinación telefónica y en caso de haberse insinuado en papel deberán remitir digitalizada y en formato pdf la documentación y el pedido de verificación a la casilla pablocarricart@gmail.com. Inf. Individual: 04/05/26 - Inf. General: 22/06/26 - Mar del Plata, diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Nº 4.465 seguida a MAURICIO LEONARDO ITURRI por el delito de robo en grado de tentativa y violación de domicilio, del registro de la Secretaría Única, cite y emplácese a Mauricio Leonardo Iturri, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1998, de 26 años de edad, soltero, instruido, desocupado, domiciliado en la calle Borda N° 1257, de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 42.312.394, hijo de Fabian Mauricio Iturri (f) y de Gabriela Alegre (f), con registro alfanumérico O-6.74.1576 del Registro Nacional de Reincidencia y prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° AP 1.73.4153, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "K" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "10/12/2.025.- Por recibida la contestación de la vista conferida a la Unidad Funcional de Defensa N° 10 Departamental, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial que luce en la presentación del día 25 de noviembre del corriente año, cite y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Mauricio Leonardo Iturri por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de ordenar su comparendo (arts. 129, y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

Perón, Intersección: Larroque, piso 1º, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 14/11/2025 se ha decretado la quiebra de KINGSLAND FOOD S.A., CUIT 30-71626815-9, con domicilio social en la calle Las Heras 980, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. El síndico designado en el concurso preventivo, contador Carlos Alberto Montero continuará actuando en la presente quiebra: con domicilio constituido en Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora; y domicilio electrónico 20105332018@cce.notificaciones, (Tel.: 42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, CBU: 0290058200000001744196, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de Art. 32, si corresponiere. Se hace saber que se ha fijado el plazo hasta el día 16/03/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. Fíjase el día 16/04/2026 y el día 18/05/2026 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35, 39, 200 y 202 de la ley de concursos y quiebras. Los acreedores con título posterior a la presentación del concurso (03/04/2023) que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.). "Kingsland Food S.A. s/Quiebra (Pequeña)" Exp. n°: LZ-14890-2023. Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07905591-8 (011903-1023189), caratulados "Eben-Ezer S.A.S. p/Concurso Pequeño". Fecha de presentación en concurso de EBEN-EZER S.A.S., CUIT 33-71692773-9: 26/08/2025. Fecha de apertura de concurso: 15/10/2025. Cronograma: Hasta el 19/11/2025 para que Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ, el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 5/12/2025, dictándose resolución de pronto pago y el modo de efectivización el día 22/12/2025. Hasta 23/02/2026 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 9/03/2026 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Roberto Guillermo Palumbo y Juan Francisco Nieto. Domicilio Legal: Rivadavia 76, 1º piso, of. F, Ciudad, Mendoza. Tel.: 261-4200019 / 261-4545634. Correo electrónico: estudiocontable@pna-nexia.com.ar. Atención: lunes, miércoles y jueves de 8 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas. Acceso al expediente:<http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/ingresoPublico.xhtml> . Fdo.: Dr. Pablo González Masanés - Juez. Dra. María Candelaria Pulenta Porolli - Secretaria.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Familiar N° 2, del Departamento Judicial de San Martín, domiciliado en Ayacucho 2301, a cargo de la Jueza Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaria a cargo de la Dra. Mercedes Hermelo, cita y emplaza por 2 (dos) días a fin de que el Sr. FIGUEREDO BENITEZ ALEJANDRINO y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse del traslado conferido de la propuesta de divorcio en autos "Colina Rodriguez Claudia Eloisa c/Figueredo Benitez Alejandrino s/Divorcio por Presentacion Unilateral - N° Causa: 83331" por el término de 5 días, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y resolver el pedido efectuado. Gral. San Martín, 2024.

dic. 15 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - Hagase saber al Sr. BUIDE JAVIER ORLANDO, DNI 32.536.935, que en los autos "Buide Gonzalez Luz Estrella s/Abrigo" en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Morón, sito en Colón N° 151 planta baja de la ciudad y partido de Morón, a los fines de notificarse de medida excepcional de abrigo y la resolución de guarda a parientes dispuesta en relación a la niña Gonzalez Buide Luz Estrella, haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada, se continuarán las actuaciones según su estado. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Morón, 11-12-2025 Por su parte, y atento las reiteradas diligencias infructuosas a los fines de notificar al Sr. Buide Javier Orlando, DNI 32.536.935 con domicilio en la calle De La Carcoba 1981, Altos de Merlo, Parque San Martín, Merlo, a los fines de evitar futuras nulidades, líbrese edicto por Secretaría al Boletín Oficial y al diario "El ciudadano de Merlo" sito en la calle Chacabuco 531 - Merlo, a efectos de proceder a la publicación del mismo por el término de 3 días, Sr. Buide Javier Orlando, DNI 32.536.935 la medida excepcional de abrigo dispuesta en autos con fecha 1-4-2025 y la presente resolución, a quien se lo cita y emplaza a presentarse en el término de 5 días bajo apercibimiento de incomparecencia injustificada continuar las actuaciones según su estado, ello en concordancia con lo normado por los arts. 145 y 146 del CPCC. Por su parte, hágase saber al Sr. Buide Javier que de no contar con medios económicos podrán ser asistidos por un patrocinio jurídico gratuito, concurriendo a la Defensoría General, sita en la calle Colón, n° 316 de Morón". Fdo. Dra. María del Carmen Pennacchio, Juez de Familia.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN, provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 25 de febrero del año 2026, a las 10:00 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la SCBA, nro. RSC-3308-2025 en los términos del Acuerdo 3397 de la SCBA de 1694 expedientes con plazos de guarda vencidos iniciados en el período comprendido entre los años 1976 y 2015 que integran 177 legajos pertenecientes al extinto Juzgado Penal N° 4 y al Juzgado en lo Correccional N° 2 (Arts. 115 y 117 del Ac. 3397/08 SCBA). La nómina de los mismos se halla a disposición del público en la mencionada dependencia. Los interesados en la conservación de expedientes o de obtener desgloses o copias deberán solicitarlo dentro de los veinte días de efectuada esta publicación en la oficina del Archivo Departamental sita en calle 25 de mayo n° 172 de la ciudad de Junín, partido del mismo nombre. "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones", Acuerdo 3397/08 - S.C.B.A." Junín, 11 de diciembre de 2026. Dr. Mauricio Carlos Colaneri Jefe del Archivo Departamental Junín.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nom. del Colegio 1. de la Provincia y Ciudad de Santiago Del Estero: Autos: "Sosa. Nestor Fabian c/Osorio De Brebeta, Nilda Ramona s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte.

296.651/05, se notifica a la Sra. NILDA RAMONA OSORIO DE BREBETTA, la siguientes resolución en su parte dispositiva que dice: "Santiago del Estero, febrero de dos mil veinte y vistos: ... Y considerando...; Resulta:.. Resuelvo: Iº)Admitir la demanda de prescripción promovida por Nestor Fabian Sosa en contra de Nilda Ramona Osorio De Brebetta y en su mérito declarar que el actor ha adquirido el inmueble al que identifica según título de propiedad bajo el padrón n° 20-1-00-665, ubicado en El Manantial-Lote B Dpto Río Hondo con un a superficie de 07 has 43 as 89 cas, el que linda al norte: lado K-J= 100mts. Y linda con Lote A ocupado por la Municipalidad de las Termas de Río Hondo al Sur: lado N-M=100mts.linda con lote V.C. De Margarita Arnedo; al Este: lado J-I=392,46mts. Y lado I-M-368,07 mts. y linda con Lote IV Carlos Augusto Curet; al Oeste: lado N-L= 351,07 mts y lado L-K=375,82 mts. y linda con Lote V.C. De Margarita Arnedo, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble en MFR 20-5039 a nombre de la Sra. Nilda Ramona Osorio de Brebetta, y que según plano de levantamiento territorial se ubica en el Dpto. Río Hondo, Distrito Aguas Termales,en calles Ara Gral. Belgrano y Manuel Taboada, Villa Balnearia Las Termas, identificada como Fracción Lote B° Pte. Lote V El Manantial, con una superficie de 1.101,75 mts.2, dentro de las siguientes medidas y linderos: a l noreste: Lado AB: 60 mts. y linda con Lote B Parte LV Mirta Albarracín y fracción lote B Pte. LV de Raúl Albornoz; al noroeste: lado B 15 mts. y linda con calle Ara Gral. Belgrano, al sudoeste y en línea quebrada: lado CD: 45,55mts. Lado DE 15 mts.y linda con Avelino Rudecindo Salazar y con fracción lote B Pte. LV, lado FE: 13,45 mts. y linda con fracción Parte lote V de Los Albornoz; y al sudeste ::lado FA: 30 mts. y linda con calle Manuel Taboada. A los fines de su inscripción, ofícese al Registro General de la Propiedad Inmueble.2") Costas por su orden al no haber mediado oposición. 4) Diferir la regulación de honorarios para una vez que se determine la valuación del objeto litigioso.- Notifíquese y agréguese copia autorizada de la presente cuyo original se archivará en Secretaría." Fdo. por: Juez Dr. Brim Alicia, Secretario/a Dra. Abate, Monica Patricia. Secretaría, 3 de septiembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN, provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 25 de febrero del año 2026, a las 10:00 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la SCBA, nro. RSC-3309-2025 en los términos del Acuerdo 3397 y Resolución SC 2049/12 de 1250 expedientes con plazos de guarda vencidos iniciados en el período comprendido entre los años 1967 y 2017 que integran 237 legajos pertenecientes al extinto Juzgado Penal N° 2, al Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 y a los Juzgados de Garantías nros. 1, 2 y 3 departamentales (Arts. 115 y 117 del Ac. 3397/08 SCBA). La nómina de los mismos se halla a disposición del público en la mencionada dependencia. Los interesados en la conservación de expedientes o de obtener desgloses o copias deberán solicitarlo dentro de los veinte días de efectuada esta publicación en la oficina del Archivo Departamental sita en calle 25 de Mayo nº 172 de la ciudad de Junín, partido del mismo nombre. "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones", Acuerdo 3397/08 - S.C.B.A." Junín, 11 de diciembre de 2026. Dr. Mauricio Carlos Colaneri Jefe del Archivo Departamental Junín.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Bragado cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de VICENTE, NICOLAS y ROSA MARÍA YANNONE Y D'ALFONSI y MARÍA y JOSÉ YANNONE Y MUCINI y/o quienes se consideren con derecho al dominio de los inmuebles objeto del presente identificados catastralmente como Circ. 9 - Sec.B- - Manzana 7 m - Quinta 7 -Parcelas 23-24-25-26 - Partida inmobiliaria 6075, 16627,16628,16629 inscripción de dominio: Matrículas 21443, 21444, 21445 y 21446 del pdo. de Bragado (012)-Superficie 1424,92 mts.2 para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en los autos caratulados: "Di Piero Gerardo Javier y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. N° 39121", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Bragado, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS hace saber por el término de tres días, que se procederá a la DESTRUCCIÓN de expedientes seleccionados pertenecientes al Ex Juzgado Penal N° 2 Secretaría N° 4 de este Departamento Judicial, siendo 76 legajos en 3204 expedientes que comprenden, iniciados entre los años 1995 al 1998 y, con plazo de guarda vencido. Según arts. 115 y concds. del Acuerdo 3397 y Resolución 2049/12 de la S.C.J.B.A. Dicha destrucción se hará efectiva el 20 de abril del 2026. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Garibaldi 15 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes, Mandamientos y Archivos (art. 120 del Acuerdo citado). Publíquese por el término de 3 días. San Nicolás, 10 de diciembre 2025. Dra. María Soledad Viviani, Jefa de Archivo Departamental San Nicolás.

dic. 16 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SHEILA LUDMILA HERRERA en causa nro. 20920 seguida a Ramell Federico Omar por el delito de Encubrimiento y Lesiones Lesiones la Resolución que a continuación de transcribe: "//ñor Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Federico Omar Ramell DNI N° 40.143.777, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, nacido el día 03/11/1993 en la ciudad de Mar del Plata, hijo de Omar Saul Ramell y de Sonia Leonor Campos, de ocupación trabajador en el campo, con domicilio en calle Brandsen N° 10377 de Mar del Plata la pena de un de prisión en suspenso por el delito de encubrimiento -IPP.08-00-051106-24/00- y lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser cometida por un hombre hacia una mujer mediante violencia de género -IPP.08-01-001359-25/00-, impuesta por sentencia de fecha 7 de octubre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P. dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 7 de octubre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 7 de octubre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 7 de octubre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 28 de octubre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 28 de octubre de 2027. Es todo quanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 30 de octubre de 2025. "///del Plata, 30 de octubre de 2025... Por todo lo expuesto, Resuelvo:. Ampliar la Restricción de Acercamiento impuesta a Federico Omar

Ramell respecto de la Sra. Sheila Ludmila Herrera, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interposición persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales... h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Federico Omar Ramell respecto de la persona de Sheila Ludmila Herrera con domicilio en calle Republica Araba DE siria N° 849 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.-j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, librese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente. m) Además, tómese nota que la presente causa trámite como IPP nro (IPP.08-00-051106-24/00 y 08-01-001359-25/00 causa 18652 y su acumulada 18880 del Juzgado en lo Correccional n° 2 Deptal.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de diciembre de 2025. Autos y Vistos:. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. AYLEN CORREA en causa nro. 20931 seguida a Acuña Nicolas Martin por el delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de diciembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Aylen Correa, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 04 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de MEDINA GLADYS LILIANA, DNI 29.745.591. Síndico: Alfredo Luis Zambiasi con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 13/02/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibirse a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 26/03/2026, e informe general el día 27/04/2026. La Plata, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-4812 (I.P.P. nro. 10-01-010481-23), seguida a ALEXIS MANRIQUEZ IBARRA en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de esta Secretaría Única, cite y emplácese al nombrado Manriquez (documento chileno nro. 21797327-9, de nacionalidad chilena, nacido el en 28 de febrero del año 2005, hijo de Juan Carlos Manriquez Inostroza y Bianca Ibarra Yandia, con último domicilio en la calle Moreno nro. 550 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, diciembre de 2025. Atento lo emergente de la presentación Oficio de Organismos del Poder Judicial (241801121005553765), y lo oportunamente informado por la Comisaría Comunal 1 D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en fecha, sumado al tiempo transcurrido sin que el encartado de autos se presente a derecho, cite y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ignacio Alexis Manriquez Ibarra por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez. Secretaría, diciembre de 2025.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. CRISTIAN CHAVEZ, en causa nro. 20783 seguida a Meira Lucas Mariano por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 09 de septiembre de 2025. Ofíciuese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interveniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndose saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de diciembre de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, ISABEL SECCA, MARIA DE LOS ANGELES QUIROGA, y MARIA CRISTINA OTAROLA en causa nro. 20671 seguida a Luchetta Mariano Nicolas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de diciembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Isabel Secca, Maria De Los Angeles Quiroga, y Maria Cristina Otarola, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. DANILO ANDRES en causa nro. 20338 seguida a Villalba Lautaro Ivan la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de diciembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Danilo Andres, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Lescano Maria Soledad s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 68678) con fecha 26/11/2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIA SOLEDAD LESCANO, DNI 34.991.176, CUIT 27-34991176-6, con domicilio real en calle 16 N° 1076 de Colón, pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 25/02/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9 a 12 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU:0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 08/04/2026. Inf. General 22/05/2026. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 12 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 25/11/25 se ha decretado la

quiebra de KAREN MILAGROS BOTTO (DNI N° 39.836.155) en autos "Botto Karen Milagros s/Quiebra (Pequeña)" Expte 44.401 Sindico designado CPN Alexis Mauro Barbagelata atenderá de lunes a viernes de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 27-03-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando tambien en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "bottokarenm44401@gmail.com " con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 12-05-26 para presentar Informes Individual.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la III Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Acha, pcia. de La Pampa, a cargo del Dr. Gerardo Román Bonino, Secretaría Laboral, de Ejecución, Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Jesica A. Ugartemendía, Secretaría, comunica que en autos: "Castillo, César Gastón s/Concurso Preventivo" Causa N° 24890, se ha dictado la siguiente Resolución: "General Acha, 11 de noviembre de 2025.- Autos y Vistos... Resuelve: I. Declarar abierto el Concurso Preventivo de CÉSAR GASTÓN CASTILLO, CUIT 20-20031824-3, con domicilio real en Olga Cossettini 1071, piso 4° de la ciudad de Buenos Aires. (...) se califica el presente proceso como "Pequeño Concurso" (cfr. art. 288, LCQ).- II. Disposiciones generales y coordinación procesal (...) b) se dispone la publicación de edictos (...) en lo términos de los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, por cinco días (cinco publicaciones) en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa y en el Diario La Arena y/o Diario El Diario de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa. Dispóngase -además- la publicación de edictos por igual plazo en el Diario Democracia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (...); así como en un diario de circulación nacional (Clarín y/o La Nación). (...)" Fdo. Gerardo Román Bonino -Juez. Los acreedores podrán presentar a Sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 10/03/2026 de acuerdo con el siguiente protocolo: 1. Los pedidos de verificación deberán ser enviados al correo electrónico sindicoscastillo@gmail.com en archivos de formato PDF, en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán identificar al peticionario y estar numerados y totalizados (por ejemplo 1de8, 2de8, 8de8). 2. Además de los archivos con la documentación que hace a su reclamo, deberá también incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 32 LCQ (si corresponda) a la cuenta de titularidad de la sindicatura: Banco del Sol No 1000357314, CBU 31081 0090001 0003573144 (Gerardo Ángel Blanco). 3. Toda la documentación enviada debe ser legible, clara y debe incluir: Nombre y apellido; domicilio real y constituido; constancia de CUIT; domicilio electrónico (si lo tuviere); teléfono; correo electrónico; CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera; y todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Asimismo, la fecha y hora de recepción de los pedidos serán los que se encuentren en cada uno de los correos. La sindicatura no requerirá inicialmente exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma sistemática, pero si no pudiere hacerlo o fuera dudoso, podrá requerirlo. Para el caso que las insinuaciones contengan documentación como títulos de crédito, contratos, actas de inspección, cheques rechazados u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma sistemática y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición ante el auxiliar, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente con Sindicatura. A partir del día 13/03/2026, cualquier interesado podrá acceder al link que Sindicatura deberá crear en Google Drive e informar al Tribunal, donde se podrán visualizar todas las peticiones recibidas con sus respectivos anexos, habilitando a los interesados a consultar la totalidad de las insinuaciones presentadas y a realizar las eventuales observaciones y/o impugnaciones en los términos del art. 34 de la LCQ, hasta el día 24/04/2026. Se establece además el día 05/06/2026 como fecha límite para el Informe Individual; el día 10/07/2026 para el dictado de la Resolución del art. 36 LCQ; el día 21/08/2026 para presentar propuesta del art. 41 LCQ; el día 04/09/2026 para la presentación del Informe General; el día 18/09/2026 para las observaciones al Informe General; el día 16/10/2026 para la resolución de categorización (art. 42 LCQ). El día 30/04/2027 a las 09:00 hs. se llevará a cabo la audiencia informativa mediante plataforma virtual "zoom" conforme los siguientes datos: ID de reunión: 956 1442 7234 y Código de acceso: 409124; y el día 07/05/2027 opera el vencimiento del período de exclusividad. Sindicatura Plural: CPN Marina Graciela Pavoni, CPN Miguel Roberto Bernatené y CPN Gerardo Ángel Blanco, con domicilio procesal unificado en Martínez de Hoz No 617 de General Acha, L.P. Correo electrónico: sindicoscastillo@gmail.com . Profesional interviniente por la concursada: Dr. Ignacio Farias, con domicilio procesal en calle San Martín N° 629 de General Acha, L.P.; domicilio electrónico: estudiofarias.ignacio@gmail.com (teléfono y correo electrónico de contacto: 236 154597021) Contacto del Juzgado: juzciv1-ga@juslapampa.gob.ar - Tel. 02952-432022.- Secretaría, 04 de diciembre de 2025.- Dra. Jesica A. Ugartemendía Secretaria de Primera Instancia.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Av. Mitre 2609, Anexo, 3° piso, Sarandí, Avellaneda; hace saber que con fecha 25.08.2025, se decretó la quiebra de SACCO MARIANO GUSTAVO, DNI 22084129, domiciliado en calle Córdoba N° 691 de la localidad de Lanús Este, partido Lanús, de la provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito el día 20.02.2026 (Cfr. art. 32 de la LCQ).- Asimismo, fíjese el día 21.04.2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 21.05.2026 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. A fin de facilitar el proceso de reconocimiento e incorporación de acreedores, permitiendo que el interesado opte dentro de un menú más amplio de alternativas, las presentaciones de los pretensos acreedores serán recibidas alternativamente por alguno de los siguientes modos: a) Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así debe reflejarse en el archivo PDF. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificadorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI - en su caso-del acreedor,

domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. b) Recibidas presencialmente por el síndico en sus oficinas. El peticionario de la verificación solicitará turno (día y hora) a la sindicatura a su mail, debiendo indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. Además, el peticionario deberá indicar en el cuerpo del mail el nombre y apellido de la persona que presentará la insinuación y documentación original, adjuntando, asimismo, la constancia de depósito o transferencia bancaria del importe del arancel vigente al CBU del funcionario concursal, en caso de ser exigible su pago. Fue designado el Síndico Drzewko Andres con domicilio en Hipólito Yrigoyen 4519, Piso 1, Oficina 1, Lanús (celular: 11-6947-5920).- La dirección de mail del síndico: andresdrzewko@gmail.com Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, diciembre de 2025. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Dolores a cargo del Dr. Félix Adrian Ferrán, Secretaría Única a mi cargo sito en Belgrano 141 Piso 1 de Dolores, comunica por cinco (5) días que en autos "MQ Design Pinamar S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 73216 el día 14 de noviembre de 2025 se dispuso la apertura del Concurso preventivo de MQ DESIGN PINAMAR S.A., CUIT Nro. 30-71756801-6 con domicilio en Rosales Nro. 1254 de Valeria del Mar designándose Síndico al Cdr. Sergio Omar Barragan con domicilio electrónico en 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar teléfonos de contacto (011) 4372-3792 y (0221) 15-463-1410, correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com; ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y documentación justificativa hasta el 18 de febrero de 2026. La sindicatura presentara los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 1 de abril de 2026 y 13 de mayo de 2026 respectivamente. La audiencia informativa se fija el 9 de septiembre de 2026 a las 10:30 hs. Se libra el presente para su publicación por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Bernengo Esteban Ramon s/Quiebra (Pequeña) -Expte. nº E-117122-, se decretó el día 1/12/25 la quiebra de ESTEBAN RAMON BERNENGO (DNI 36.992.757), ordenando al fallido y a quienes detienen bienes de aquél los entreguen al síndico Pedro Rodriguez Oller, con domicilio en calle D'orbigny nº 325 de ésta ciudad. Se prohíbe al fallido hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del día 10 de marzo de 2026, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. María Damiana Frías, Secretaria.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CABRERA EDELMIRA DEL CARMEN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 31540007, argentina, hijo de Cabrera Hector Esteban y de Vallejos Norma Cristina, nacido el día 28/09/1983, en la localidad de localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en real: Calle Toscano - Nro. 621 - loc. Alejandro Korn, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0705-20174-25 (R.I. N° 10354), caratulada "Cabrera Edelmira Del Carmen s/Lesiones Leves R.I. 10354". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 10 de diciembre de 2025. Atento a la incomparecencia de la imputada de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Edelmira Del Carmen Cabrera, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LOPEZ JONATAN SANTIAGO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 37877117, nacionalidad argentina, hijo de Anibal Lopez y de Sandra Navarro, habiendo nacido en la localidad de Lomas de Zamora - Pcia. Buenos Aires y con último domicilio conocido en real: calle Cuyo - nro. 783 - loc. Llavallol, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-55025-2400, caratulada "Lopez Jonatan Santiago s/Robo en Grado de Tentativa---R.I N°10173---. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, en la fecha de la rubrica virtual. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, como así también por la progenitora del encartado cítese a Lopez Jonatan Santiago,

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Nicolas Oscar Raggio, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Torres Antonio Adolfo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 106.069, con fecha 2 de marzo de 2021 se ha decretado la quiebra de ANTONIO ADOLFO TORRES, DNI 29.566.906, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 24 de marzo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 6 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 24 de abril de 2026. Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5094 (I.P.P. nro. 10-00-017098-25), seguida a Braian Emanuel Iriarte en orden al delito de violación de domicilio en concurso real con daño, del registro de esta Secretaría Única, cítense y emplácese al nombrado BRAIAN EMANUEL IRIARTE, (DNI 40.145.333, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de enero de 1992 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Marcela Julia Zamora y de Guillermo Emmanuel Iriarte, con último domicilio en la calle, Morse nro. 1080 e/ Mozart y Mendelsohn, Barrio, del partido de Bs. As.), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, diciembre del año 2025.- Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítense y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Braian Emanuel Iriarte por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.-...". Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez. Secretaría, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Lemus Eric Alejandro c/Abila Angela Eustaquia s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. N° 57.505, cita y emplaza a los herederos de ANGELA EUSTAQUIA ABILA y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuyos datos son los siguientes: Circunscripción 2, Sección C, Chacra 211, Manzana 211W, Parcela 10, Matrícula N° 49.311 (Partido de Bahía Blanca 07) Partida de Contribuyentes Nro. 82126 , para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en ese juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287 primer piso de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos "Gonzalez Micaela Elisabeth s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-7416-2023, hace saber que el día 15 de septiembre de 2025 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y con fecha 30 de abril de 2025 se procedió a regular honorarios al Doctor Nahuel Mario Castelluccio en la suma de \$ 383.810,00 y Contador Miguel Angel Peñalba en la suma de \$ 383.810,00 (arts. 265 inc. 4º y 267 de la LC, art. 22 de la Ley 14.967 y 21 de la Ley 6716. Quilmes, 1 de diciembre de 2025. Firmado. Martín José Sainz. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes. Quilmes, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza sito en Jujuy intersección Malabia, San Justo, en el marco de los autos "Suffardi Alejandra Marcela c/Golner Carlos Alberto s/Alimentos" Expte. N° 10.033, se lo notifica a CARLOS ALBERTO GOLNER de la sentencia que reza: "San Justo, 21 de marzo de 2025. (.) Fallo: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. Suffardi Alejandra Marcela Gisel, en representación de su hija: Kiara Luana Golner, contra el Sr. Golner Carlos Alberto, fijar en concepto de cuota alimentaria en favor de la joven el veinte por ciento (20 %) de los haberes que el Sr. Golner Carlos Alberto perciba por todo concepto, aplicándose dicho porcentaje sobre la totalidad de los haberes que perciba como personal de LEG S.R.L. o en cualquier otro trabajo que labore en el presente o en el futuro, previa deducción exclusivamente de los aportes legales y/o convencionales obligatorios, siendo extensivo tal porcentaje al sueldo anual complementario y a cualquier otro tipo de beneficio social no remunerativo que pudiera percibir, como por ejemplo vales de almuerzo, Tickets y premios, "Bonus" o cualquiera otra bonificación que perciba. (art. 659 y cctes. del Código Civil y Comercial). La suma de alimentos establecida, deberá ser abonado por el accionado del 1 al 10 mediante depósito en la cuenta a abrirse en el Banco de la provincia de Buenos Aires,

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

Sucursal San Justo. 2º) En atención al carácter alimentario de la obligación, y conforme el principio de la derrota, imponer las costas al demandado vencido Sr. Golner Carlos Alberto (art. 68 CPCC) y diferir la regulación de los honorarios profesionales correspondientes a los letrados intervenientes por su actuación en autos, hasta tanto se encuentre firme la presente y se acrediten los haberes del demandado de los últimos 6 meses y pueda efectuarse el cálculo de la cuota a abonar (art. 39 ley 14967). Registrese. Notifíquese, previa vista a la Asesoría de Incapaces interviniente en autos". Fdo. Gunsberg Patricia Sara, Jueza. De Luca María Beatriz, Secretario.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Barcos Estela Maris c/Passerini de Frontini María Rosa y/o Sucesores s/Prescripción Adquisitiva - Usucapión" Exp. 3609 cita y emplaza a los herederos de la de la Sra. ROSA ALFONSINA FRONTINI por el término de diez (10) días desde la última publicación o del mayor que corresponda en razón de la distancia, para que dentro de dicho plazo contesten la demanda conforme lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del CPCC, y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en el juicio (art. 43, 145, 146, 147, 341 y concordantes del CPCC).

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Quilmes, en estos autos "Candia Jorge Anibal c/Martinez Nestor Jose y Martin Miguel s/Prescripción Adquisitiva - N° Causa: 25035" cita a estas actuaciones a los herederos o al representante legal de NESTOR JOSE MARTINEZ y/o quien se considere con derecho sobre el bien inmueble motivo de autos (Matrícula N° 73249 de Quilmes (86), Circ. II - Sección H - Manzana 25 - Parcela 26, Partida Inmobiliaria N° 111306), para que en el plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarlos Defensor de pobres y Ausentes. Jose Gustavo Fuchs, Juez P.D.S.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única, San Isidro, perteneciente al Departamento de San Isidro, en los autos SI-16687-2022 Carátula: "Rios Luis Santiago c/Herrera Mercedes y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a presuntos herederos de MERCEDES HERRERA - DNI 6.286.789 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el lote ubicado en el barrio Los Troncos del Talar, partido de Tigre (57), designado en su título como lote uno de la manzana ciento cuarenta, inscripto en la Circunscripción II, Sección P, Manzana 151, Parcela 1, partida N°28.010, para que en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (arts. 354 y 486 del C.P.C.C.). Mariano A. Bonanni, Juez.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Paulina Gieco, del Departamento Judicial de Junín, hace saber que en los autos caratulados "Longo Adrian Angel y Otro/a c/De Tomas Stella Maris s/Prescripción a Adquisitiva Larga", Expte. N° JU-11904-2022 se ha dispuesto citar a los herederos de MIGUEL DE TOMAS y JULIA HAYDEE D'ELIA (éstos en carácter de herederos de Stella Maris De Tomas) para que dentro del término de 10 días, comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que los represente.- (art 341 del CPC)..- Junín, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Ojeda, Ricardo Oscar c/Maderaz, María Cristina s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° ZRO-58339-2019, cita y notifica a la demandada Sra. MARÍA CRISTINA MADERAZ, DNI desconocido, con último domicilio denunciado en calle 12 N° 423 y 423 bis, Villa Elisa, La Plata, que se le ha conferido traslado de la demanda de divorcio vincular promovida por el Sr. Ricardo Oscar Ojeda, por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. Se le hace saber que deberá, dentro del mismo plazo, constituir domicilio procesal dentro del radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y en consecuencia, todas las resoluciones que se dicten en autos se considerarán notificadas por ministerio de ley, conforme lo dispuesto por el art. 133 del CPCC, cuya primera parte dispone: "Las partes, sus apoderados y letrados quedan obligados a constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzgado; en caso de omisión, se tendrán por notificadas todas las resoluciones que se dicten por ministerio de la ley." El presente edicto se expide conforme lo ordenado en proveído de fecha 02/12/2025, firmado por el Sr. Juez Dr. Luciano Jorge Callegari, disponiéndose su publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo prescripto por los arts. 145 y 146 del CPCC. Asimismo, se deja constancia que el peticionario actúa con Beneficio de Litigar sin Gastos en los autos "Ojeda, Ricardo Oscar c/Maderaz, María Cristina s/Beneficio de litigar sin gastos", Expte. N° ZRO-65324-2025, que tramitan ante este mismo Juzgado.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita a los herederos de SUSYNSKY ANTONIO ALBERICO y de PAREDES GRISELDA ROSA o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en Luis María Drago 3043 - ex 3453- Villa Adelina, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción V, Sección F, Manzana 385, Parcela 16 (ex 24) Partida 27571, Matrícula 67110 a que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Suszynski Angel Ricardo c/Suszynski Antonio Alberico y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 33843/24, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, diciembre de 2025. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

dic. 17 v. dic. 18

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a ANTONELLA ALLENDE, DNI 40981668, para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Sandoval Montenegro, Laura Edith solicita a: Allende, Antonella s/Guarda a Parentes y Guarda Provisoria" (Expte. N° 74592), bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente y de proseguir el trámite sin su intervención. Betina L. Recamán Elfi, Auxiliar Letrada.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juz. C. y Com. N° 2 Depto. Jud. Mar del Plata, en autos: "Sucesion de Arce Rodolfo Juvencio c/Sucesión de Ojeda Rafela Antonia s/Escrutación" (Expte. N° 128.891), se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Firmado por: Bessone Nancy Micaela. Juez. Fecha de Firma: 28/11/2025 10:01:48. "Ciudad de Mar del Plata.... Asimismo y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del Digesto ritual, cítese a los herederos de los co demandados MARÍA ALCIRA AGUILAR ARCE y JUAN ANTONIO HEGER ARCE por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa", para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (arts. 53 inc. 5º, 145, 146, 147 y 341 del CPCC)....". Bessone Nancy Micaela. Juez.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo n° 1 de Olavarría, Sec. Única, Dto. Jud. de Azul ha dispuesto: "Olavarría, 05/11/2025 ... Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a GONZALEZ JOSÉ ROBERTO, atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C.-89 Ley 15.057, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C.y C., 89 ley 15.057). Dese traslado de demanda a Gonzalez José Roberto, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual..." .. Fdo: Lopez Arévalo, Guillermo Oscar. Juez, en autos "Rosende Nicolás Alexander c/Gonzalez José Roberto s/Despido" expte: OL-2898/2025.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la ciudad de Dolores (Bs. As.), en los autos Causa "Ferreyyra Saihara Asair s/Abri" N° 27511 cita y emplaza al señor FERREYRA JAVIER ALBERTO, DNI 30.228.393, a fin de intimarlo a que se presente en el Expediente N° 27511 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno podra comunicarse con la Defensoría Oficial Tel 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmissioncivil.do@mpba.gov.ar, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 14.528 en relación a su hija F.S.A. Dolores, 12 de diciembre 2025. Pusanzini Dolores, Auxiliar Letrada.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a Sucesores de ELENA SCHWINDT- y a quiénes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "Carro Daniela Tatiana y otro/a c/Sucesores de Zyla Waszyl s/Prescripción adquisitiva larga", Expte OL-1722-2023 situado en la calle Pellegrino N° 3079 de Olavarría, designado catastralmente como Circ. I, Sección D, Qta. 96, Manzana 96f, Parcela 12b, Partida 39368 Matrícula 473268 (078)- para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Ausentes. Olavarría.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, en los autos caratulados: "Michaud Omar Horacio c/Moreno Alfredo s/Prescripción adquisitiva larga", expediente N° 73494, cita y emplaza a MORENO ALFREDO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien motivo del presente proceso sito en la calle Libertad N° 2914, entre las calles José Garibaldi y Salerno, de la ciudad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, a cargo de la jueza Dra. María Celia Salaberry, Secretaría Única, Dra. Lucía Paz Gallego, con asiento en Av. Colón N° 46, piso 4º, hace saber que en los autos "Palma, Claudia Susana s/Cambio de Nombre" (expte. N° 80.257), la Sra. CLAUDIA SUSANA PALMA, DNI 24.829.154, solicita la supresión de sus apellidos "Claudia Susana" y su reemplazo por "Suna", quedando su nombre como Suna Palma. Oposiciones: Quince (15) días hábiles desde la última publicación (art. 70 Ccycn). Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2025. Fdo.: Juan Pablo Polla - Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, Dpto. Jud. de Bahía Blanca, de conformidad con lo dispuesto por los art. 145 del C.P.C., cita y emplaza al ejecutado MONICA PATRICIA CORNEJO por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, y en el Diario La Nueva de Bahía Blanca para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las actuaciones "Pellerito Raul c/Cornejo, Monica Patricia s/Cobro Ejecutivo" Expte. 53646, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Macias Agostina Paola, Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

POR 3 DÍAS - Dr. Federico Ramos en mi carácter de responsable de la Oficina de Destrucción de Expedientes de las sedes de Azul, Tandil y Olavarria del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL, cfr. Res. dictada por el Fiscal General Deptal Dr. Marcelo Sobrino MPF AZ N° 5-24 de fecha 29/02/2024, sito en Uriburu Sur nor. 750 de la ciudad de Tandil provincia de Buenos Aires - en el marco del Expte. PG.SG-1106-25 vinculado al segundo proceso de destrucción de investigaciones penales preparatorias y que por Resolución N° 1112/25 de la Procuración General S.C.J.B.A. mediante el cual se autoriza el inicio del segundo proceso de DESTRUCCIÓN de IPPs hace saber que el día 28/12/2025 se llevará a cabo la destrucción de las siguientes investigaciones penales preparatorias: Sede Azul, las investigaciones penales preparatorias correspondientes a los Años 2002, 2003, 2004 y 2005, pertenecientes a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio N° 01, 02, 06 y 11 del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, siendo un total de PP de 12460; Sede Tandil correspondientes a los Años 2010, 2011 y 2012 pertenecientes a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio N° 03, 08, 12, 16, 21 y 18 del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, siendo un total de 8561, Sede Olavarria, las investigaciones penales preparatorias correspondientes a los Años 2002, 2003, 2004 y 2005, pertenecientes a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio N° 04, 05, 07 y 10 del Departamento Judicial de Azul con asiento en Olavarria, siendo un total de PP de 14596; investigaciones penales preparatorias en condiciones de ser destruidas.- las cuales y conforme lo establecido por el art. 10º último párrafo y ss de la Resolución N° 764/11 de la Procuración General de la S.C.J.B.A., ha operado el plazo y se encuentran en condiciones para tal fin.- Quienes acrediten interés suficiente podrán presentarse por escrito dentro de los 20 días corridos a contar desde la presente publicación, solicitando el desglose de documento y/o revocación de la autorización de referencia, por verificarse en el caso un supuesto de conservación prolongada, conforme lo regulado por Resolución 764/11 Proc. Gral. Pcia. de Bs. As. permitiéndose a tales fines, consultar la nomina de IPPs a destruir ante las mesas de entradas de las Oficinas del Archivo Deptal. sitas en Sede Azul calle Colón Nro. 886 Azul Bs. As., Sede Tandil calle Uriburu Sur Nro. 750 de Tandil pcia de Bs. As .y Sede Olavarria calle Rufino Fal 2943 Olavarria.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6309 (I.P.P. N° 13-00-7485-22), seguida a MARCOS PATRICIO CHAPARRO, por el delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas - inc. 11º art. 80 a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: Quilmes, 13 de noviembre de 2025 ..Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6309 seguida a Marcos Patricio Chaparro por los delitos de lesiones leves agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente, y amenazas simples, en concurso real entre si, en los términos de los arts. 55, 89 en función de los artículos 92 y 80 incisos 1 y 11 y 149 bis primer párrafo, primer supuesto del Código Penal, de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Marcos Patricio Chaparro, titular del DNI 38404576, de nacionalidad argentina, nacido en Villa Fiorito, el día 15/01/1993, soltero, albañil, hijo de Chamarro Oscar Alberto y de Silvia Raquel Lobos, con domicilio en calle 397 Bis Nro. 829 Quilmes, tel. 1123638521, quien posee prontuario N° O6171846 del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 26 de marzo del año 2022, en la localidad de Quilmes (arts. 55, 89 en función de los artículos 92 y 80 incisos 1 y 11 y 149 bis primer párrafo, primer supuesto del Código Penal, del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P..-Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Marcos Patricio Chaparro, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial.-Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Sandra Claudia Martucci, Juez.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL, informa que el día 5 de mayo de 2026 se procederá a la DESTRUCCIÓN de 765 Expedientes iniciados entre 1992 y 2014. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle San Martín 371 de la ciudad de Azul por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a la demandada MARÍA CARLA AZZOLINA, en los autos caratulados: "Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires c/Azzolina, María Carla s/Apremio", Expte. N° 56.692, a que se presente dentro de dicho plazo a poner las excepciones que le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial al de Ausentes. Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3, con sede en Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Tratado del Pilar 100, esquina Ana Mogas, de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Sabrina L. Citraro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sofía Luz Halbide, en los autos caratulados: "Colque Condori Eliceo c/Colque Jarpa De Colque Antonia y Otro/a s/Acciones de Impugnación de Filiación" Expte nro.PL-5678-2023, cita y emplaza para que la conteste demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho al Sr. LAIME MODESTO COLQUE con DNI 93.371.481, versando el expediente sobre la filiación del niño Adolfo Pedro Colque Colque; bajo apercibimiento de dará intervención al Defensor Oficial. Asimismo, se deja constancia que el plazo de oposición es de quince días hábiles, los que se cuentan a partir de la última publicación edictal (conforme lo normado en art. 70 Código Civil y Comercial de la Nación).

dic. 17 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATIAS ALBERTO BERMUDEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-15334-23, seguidas al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa. Como recaudo legal

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe del día de la fecha y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Matias Alberto Bermudez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días....". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez en fecha 11 de diciembre de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de diciembre de 2025. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDGARDO ESTEBAN ELICHEIX, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-20093-21, seguida al nombrado en orden al delito de robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 25 de noviembre de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Edgardo Esteban Elicheix, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez en fecha 11 de diciembre de 2025. Nitto Manuel Alejandro, Secretario.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. GONZALO GUILLERMO ROLDAN en su calidad de víctima en causa N° 21024 seguida a Altamirano Tomas Ezequiel por el delito de Robo Calificado, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 10 de diciembre de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssst.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 28 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires y someterse al control del Patronato de Liberados; 2) abstenerse de concurrir al negocio damnificado y 3) realizar una entrevista diagnóstica y eventual tratamiento para superar el consumo problemático de cocaína y alcohol . El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas....l) Además, tómese nota que la presente causa trámító como IPP N° 08-00-44362/24 y causa N° 6490 del Tribunal En Lo Criminal N° 2 - Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Guillermo Francisco Drees, hace saber que con fecha 28/11/2025 se ha decretado la quiebra a la Sra. ROMINA LUJÁN ALBERCA GALABOTTI, (DNI 36.216.935, CUIT 27-36216935-1), domiciliada en la calle Carasa N° 7080 de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 25/3/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohibírese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Lavarello María Irene, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en soporte papel y en forma electrónica, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 11 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 14/06/13 se ha decretado la quiebra de ALBERTO ABEL HECTOR FERNANDEZ, en autos "Fernandez Alberto y Otra s/Concurso Preventivo (pequeño) hoy su Quiebra" Expte. 21385 Sindico designado CPN Alejandra Garate atenderá de lunes a viernes de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 13-3-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art. 33 Ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "fernandezalberto21385@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 30-04-26 y 16-06-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a EVER DOMINGO GALEANO MARTINEZ, DNI 95415416, sin sobrenombre, de estado civil soltero, DNI N° 95.415.416, nacido el 4 de agosto de 1980 en Paraguay, hijo de Tranquilino Galeano y de Celina Martinez, con domicilio en

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

calle 101 altura 724, B° Esperanza, Lomas de Zamora, identificado bajo Prontuario N° 1735567 sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa LM-3231-25, R.I. N° 4377/4, IPP: 05-00-26721-25/00, caratulada: "Galeano Martinez Ever Domingo s/Falsificación o Adulteración de Documento Público", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encarado, no emergiendo de estos actuados otro domicilio del mismo, cite por edicto a Ever Domingo Galeano Martinez, DNI 95415416, que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días de su publicación, comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. ... Hágase saber tal circunstancia a las partes intervenientes". Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez. Blanco Padín Karina, Secretario.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARTHA BEATRIZ DEL VALLE, DIEGO ARMANDO DEL VALLE ALGARIN, MARIA ESTHER DEL VALLE ALGARIN, GUSTAVO ADOLFO MORINIGO DEL VALLE, PERLA BEATRIZ MORINIGO DEL VALLE en la P.P. N° PP-07-03-022134-24/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 2 de octubre de 2025... Resuelvo: I. Sobreseer a Martha Beatriz Del Valle Sanabria y María Esther Del Valle Algarin, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos por los cuales fueran formalmente imputadas supuestamente constitutivos de los delitos de encubrimiento agravado y falso testimonio (art. 323, incisos 2º y 3º del Código Procesal Penal). II. Sobreseer a Gustavo Adolfo Morinigo Del Valle, Perla Beatriz Morinigo Del Valle y Diego Armando Del Valle Algarin de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos por los cuales fueran formalmente imputados y que fueran calificados como constitutivos del delito de encubrimiento agravado (art. 323 inciso 2º del CPP)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Justicia, La Plata, comunica que en los autos caratulados "Godoy Alex Patricio s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 65.537, con fecha 13 de octubre de 2025 se ha decretado la quiebra de ALEX PATRICIO GODOY, DNI N° 43.803.975, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 48 N° 1097 de La Plata, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de diciembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 6 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 20 de mayo de 2026. La Plata, 27 de noviembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a NESTOR FABIAN CISNERO, DNI 28770112, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 05/02/1981, hijo de Amado Cristobal Cisneros y de Rita Adelaida Cordoba, con último domicilio conocido en calle LISZT 1829, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1159-2025, IPP-IPP -16-00-003310-25/00, caratulada: "Cisnero Nestor Fabian - Lesiones Leves Calificadas (Inc. 11º Art. 80) - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de diciembre de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4/12/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 7/10 Y 3/12 de 2025, atento el comportamiento del encartado Nestor Fabian Cisnero quien estando notificado no compareció a las audiencias señaladas y no pudo ser localizado en el domicilio denunciado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1159-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparación, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1159-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Castillo Mariano s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97128-Elec, hace saber que el día 13/11/2025 se ha decretado la Quiebra de MARIANO CASTILLO, con DNI 43.303.538, Sindico actuante Cr. Alfredo Luis Zambasio, con domicilio constituido en calle 61 N° 453 ciudad de La Plata, y electrónico en 20126620323@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 15 hrs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 9 de febrero de 2026, debiendo abonar la suma de \$32.200 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día fecha 26 de marzo de 2026 y el informe general el día 13 de mayo de 2026 Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

Plata, 12 de diciembre de 2025. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Estigarribia Alicia Itati s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 68710) con fecha 28/11/2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. ALICIA ITATI ESTIGARRIBIA, DNI 20.088.831, CUIT 27-20088831-1, con domicilio real en Avda. Colón 1547 de Pergamino, pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 03/03/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9 a 12 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 15/04/2026. Inf. General 27/05/2026. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica JUAN CRUZ MARCOS, domiciliado en calle Necochea N° 5389 de Mar del Plata, en causa nro. 20892 seguida a Mallea Rojas Facundo Manuel por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2025 .- ...ofícese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniendo deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desecharlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de diciembre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 65915 hace saber que el día 20/11/2025 se decretó la Quiebra de MENDOZA LORENA PAOLA, DNI N° 30.061.078, con domicilio en calle 71 N° 4297 de Necochea. Síndico designado: Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, Primer Piso Oficina "B". Días y horarios de atención: lunes a jueves en el horario de 14:00 horas a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 9/03/2026. Presentación Inf. Ind.: 27/04/2026. Presentación Inf. Gral.: 29/06/2026. Se intimó al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Dos Mil Doscientos Veinte (\$ 32.220), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 9/12/2025.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del doctor Pizzo Pablo Alberto, Secretaría a cargo de los Dres. Wilhelm Cristian Alberto y Suarez Julio Javier, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 06/11/2025 se decretó la quiebra de SALTO NATALIA EDITH, DNI 28.899.387, con domicilio real en la calle Velazco N° 2274 de la localidad de Burzaco, partido Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Tucuman 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus

créditos hasta el día 04/03/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo, Sucursal 457 Banco Macro, Calle 46 n° 557 La Plata. Informe individual: 16/04/2025. Informe general 29/05/2026. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MONZON MAURO NICOLAS, poseedor del DNI DNI 41236854; nacido el 05/10/1998 en Avellaneda, hijo de Jose Luciano Monzon y de Vanesa Paula Chamorro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-79778-2300 (Registro Interno N° 10437), caratulada "Monzon Mauro Nicolas S/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Ignacio Del Castillo.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 1 Tres Arroyos del Depto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que con fecha 03/11/2025 se ha decretado la quiebra de OTERO RODRIGO SEBASTIAN, CUIL 20-43015165-8, con domicilio en 20 de Abril 1045, de la ciudad de Tres Arroyos, en autos "Otero Rodrigo Sebastian s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° DIGI - 40126). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 27/02/2026 ante el síndico Sinigaglia Alejandro Oscar, CUIT 23-12605459-9, con domicilio en O' Higgins 471, 1° A, Bahía Blanca, 2915070597, en forma no presencial por correo electrónico en formato PDF a ecsinigaglia@outlook.es. Dicha presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto de su contenido y documentación, quedando sujeta a eventual requerimiento de ratificación y exhibición de originales, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada. Excepcionalmente, la petición podrá ser presentada en forma presencial con turno. Se intimá a quienes posean bienes y/o documentación del fallido a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de ineficacia. Cuenta donde podrán abonarse los aranceles verificatorios (importe: 10 % del SMVM): Banco Galicia, Caja de Ahorro N° 4082107-1 082-1, CBU 00700825 30004082107115. Inf. indiv. 16/04/2026. Inf. gral. 03/06/2026. Tres Arroyos, de diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SENDRA ESTEFANIA en causa nro. 20868 seguida a Carrara Leonardo Oscar por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de octubre de 2025. Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interveniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de diciembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 17 v. dic. 23

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4847 (I.P.P. 10-00-33428-24), seguida a "Santino Isaias Roldan y Otro en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa", cítese y emplácese al nombrado SANTINO ISAIAS ROLDAN (de nacionalidad argentina, con DNI nro. 46.681.866, nacido el día 12 de febrero de 2005, hijo de Diego Gastón Roldán y de Noelia Karina Aquino), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, diciembre de 2025. Atento lo que emerge de Fiscal - presenta escrito (243101121005559572) y no habiéndose dado con el paradero de los encausados de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Santino Isaias Roldan y Benjamin Thiago Jesús Lavoy por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librense edictos y oficio electrónico". Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez. Secretaría, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4847 (I.P.P. 10-00-033428-24), seguida a Benjamin Thiago Jesús Lavoy y Otro en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado SANTINO ISAIAS ROLDAN (de nacionalidad argentina, con DNI Nro. 46..419.709, nacido el día 2 de julio de 2005, hijo de Daiana Solange Lavoy), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, diciembre de 2025. Atento lo que emerge de Fiscal - Presenta escrito (243101121005559572) y no habiéndose dado con el paradero de los encausados de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Santtino Isaias Roldan y Benjamin Thiago Jesús Lavoy por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librense edictos y oficio electrónico". Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez. Secretaria, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente notifica, por el término de cinco días, a VERA PINEDO GONZALO JUNIOR, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 20085-24, seguidas al nombrado en orden al delito de encubrimiento del computo de pena dictado en el marco de esos actuados, y que seguidamente se transcribe: "//mas de Zamora, al día de la firma. I. II. Por otra parte, tiénesse presente lo informado por la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires, mediante las actuaciones que anteceden; y asimismo, en atención al estado de autos, practique el Actuario el cómputo de vencimiento de pena. Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Gonzalo Junior Vera Pinedo, mediante el veredicto y sentencia dictado el día 1 de abril de 2025, cuando se lo condenó a la pena de cuatro (4) años de prisión, más multa de 45 unidades fijas, accesorias legales y costas del proceso, por ser coautor penalmente responsable del delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines comercialización en concurso real con encubrimiento, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 20085-24. Sentencia que fuera casada por la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, cuando en fecha 26 de junio de 2025, resolvío -en lo pertinente- "... I. Declarar admisible la impugnación deducida por el defensor particular. II. Hacer lugar, sin costas, al recurso de casación interpuesto en favor de Gonzalo Junior Vera Pinedo y Evelyn Gladys Ortiz Mendoza y revocar la sentencia condenatoria dictada por el juez integrante del Tribunal en lo Criminal nº 7 de Lomas de Zamora, en causa Nº 8350/7 I.P.P. 07-00-020085-24/00, por infracción a los arts. 18 de la Constitución Nacional, 168 y 171 de la Constitución Provincial; 1, 106 y 210 del C.P.P., solo en lo que respecta al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización y absolver a los nombrados por aquel hecho atribuido. III... IV. Reenviar la causa al mencionado organismo para que, en atención a la absolición dispuesta en el acápite I) en relación a Gonzalo Junior Vera Pinedo, determine la sanción a imponer, previa sustanciación, por el delito de encubrimiento y proceda a la revisión de la medida de coerción que pesa sobre el nombrado..." -cfr. sentencia de fecha 26 de junio de 2025, en el marco del recurso de casación nro. 139671, caratulado "Ortiz Mendoza,evelyn Gladys y Vera Pinedo Gonzalo Junior S/ Recurso de casación"-. Así, con fecha 1 de julio de 2025, este órgano jurisdiccional condenó a Gonzalo Junior Vera Pinedo, a la pena de un (1) año y un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento y las costas del proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de encubrimiento -cfr. (01/07/2025 - sentencia / juicio abreviado (239701434013455815)). A partir de ello, y luego de compulsar estos obrados, pude advertir que Gonzalo Junior Vera Pinedo fue aprehendido el día 6 del mes de mayo del año 2024 permaneciendo en igual situación hasta el día 1 del mes de julio del año 2025, oportunidad en la que se le concedió la excarcelación, de conformidad con lo normado en el artículo 169 inc. 9no. del Código de Procedimiento Penal -cfr. (01/07/2025 - Sentencia / juicio abreviado (239701434013455815))- . En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Gonzalo Junior Vera Pinedo venció el día 5 del mes de junio del año 2025. Por último, su registro caducará a todos sus efectos conforme lo dispuesto por el artículo 51 del Código Penal, el 5 del mes de junio del año 2035. Es el cómputo que practico. Secretaría, en la fecha de la firma. //mas de Zamora, a la fecha de la firma. Apruébese el cómputo de pena practicado por el Actuario (art. 500 del CPP). Notifíquese a la Fiscalía y Defensa mediante token y librese oficio a fin de notificar al imputado del presente decreto". Fdo. Dr. Roberto A. Conti. Juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Bellucci. Auxiliar Letrado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Tíenese presente lo

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

manifestado por el Sr. Defensor Particular mediante el escrito que antecede, y atento ello, así como el resultado de la notificación cursada al condenado de autos, mediante las actuaciones que se encuentran glosadas en fecha 30 de octubre de 2025, el estado de estos obrados y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., notifíquese al justiciable Vera Pinedo Gonzalo Junior del cómputo de pena practicado mediante edictos; a cuyo fin librese el mismo y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dr. Roberto A. Conti. Juez. Secretaría, en la fecha de la firma digital.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, a cargo del Dr. Sarde Sebastian Manuel, hace saber que con fecha 18/11/2025 en los autos caratulados "Agroganadera Reconquista S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 13086, se dispuso la apertura del concurso preventivo de AGROGANADERA RECONQUISTA S.A., CUIT 33-71083859-9, con domicilio real en Rubén Darío N° 231 de Tandil, provincia de Buenos Aires y domicilios procesales físico y electrónico constituidos en Gral. Pinto N° 922 of. "1" de Tandil y 27297545367@notificaciones.scba.gov.ar, respectivamente. Se designó sindico al Cr. Pablo Esteban Puppio, Contador Público Nacional, T° 89, F° 224, Legajo 23002-2, C.P.C.E.P.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09 de marzo del 2026, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio sito en calle Pellegrini N° 1265 de Tandil y/o en el correo electrónico sindicatura.puppio@gmail.com, mediante escrito y documentación digital -pdf-. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 4 de mayo del 2026 y 19 de junio del 2026, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 de la LCQ) se fijara oportunamente conforme las resultas de la determinación del período de exclusividad que corresponda según las características del trámite (art. 43 L.C.). Fdo. Dr. Sarde Sebastian Manuel, Juez.

dic. 17 v. dic. 23

POR 1 DÍA - La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9 -Dra. Ana Carolina Scoccia, Jueza Subrogante-, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Sofia Coralle, Secretaria Subrogante con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos "R.E.C. c/A.O.A. s/Cuidado personal SA-00198-F-2025", hace saber al Sr. OSVALDO ANDRÉS ALTAMIRANO, DNI 28.072.421 del inicio de la presente demanda y citésselo para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Conf. art. 129 CPCC), haciendo saber que la parte actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos y por un día en la página web del Poder Judicial, Ac. 14/18 del STJ.- Secretaría, 3 de diciembre de 2025. Sofia Coralle, Secretaria Subrogante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, Código Postal 7630, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, comunica que en autos caratulados "DONATO HÉCTOR EMILIO s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 29.472, con fecha 25 de noviembre de 2025, se ha declarado el cumplimiento del Acuerdo preventivo homologado con el alcance legalmente previsto (arts.15, 16, y 59 LCQ). Necochea, diciembre de 2025. Conste. Necochea, diciembre de 2025. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, cita por diez (10) días a MAS PETROL S.A., CUIT N° 30-71254385-6 a comparecer en juicio "Expte. N° 101220/25, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Mas Petrol S.A. s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas, Misiones, 9 de diciembre de 2025.- N° 4/Ejecución Tributaria. Dra. Constanza Andrea Lucero, Secretaria.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, en el expediente "Zimmermann Ricardo Santiago c/Bais De Bradaschia Noemi y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" N° 41074, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos de NOEMI BAIS (DNI 93.209.249) para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (arts. 147 y 341 del C.P.C.). Farrulla Sergio Fabian Oscar, Secretario.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, en los autos "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Starnari Vicente s/Cobro Ejecutivo" intima a los herederos de VICENTE STARNARI (ejecutado fallecido) al pago de capital reclamado de dos mil ciento sesenta y uno pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$2.161,44), con más la misma suma estimada en forma provisoria en concepto de intereses y costas. Asimismo, se los cita para oponer excepciones, si las tuviera dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 540 y ss. del CPCC. La intimación de pago importa el requerimiento para constituir domicilio en autos, en el mismo plazo ordenado precedentemente, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del CPCC. En función de lo previsto por el art. 341 del CPCC, la intimación ordenada precedentemente se llevará a cabo mediante edictos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrársele defensor. Guerreiro Pablo Nicolas, Secretario.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a OSCAR ESTEBAN GONZALEZ para que dentro del plazo de diez días tome intervención en los autos "Lazzarin Florencia Andrea c/Gonzalez Esteban y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", expediente N° 110889, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Se cite a los herederos de ENRIQUE GUSTAVO MONCHO por el término de diez días desde el vencimiento de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen, dejando indicado en el mismo la carátula de autos "Asociación Civil Comunidad Unión Cristiana Evangélica Argentina c/Mazzarioli Ema Marina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". Por igual plazo, citase para que comparezcan a presentarse en autos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en calle 66 y 133 del partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, inscripto en la matrícula 055-106640, nomenclatura catastral circunscripción 3 sección D, chacra 149 manzana 149 j, parcela 10. Peruzzi Emiliano Oscar, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados: "Abalo, Sabrina Gabriela Bettina c/Abalo Fernandez, Santiago y Otros s/Acciones de Reclamación de Filiación - Expte. 8523" cita y emplaza a los herederos de los demandados Sres. ABALO FERNANDEZ, SANTIAGO, DNI 1.096.052 y ALONSO, MARÍA JUANA, DNI 2.745.223, por el término de diez (10) días desde la última publicación o del mayor que corresponda en razón de la distancia, para que dentro de dicho plazo contesten la demanda conforme lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del CPCC, y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en el juicio (art. 43, 145, 146, 147, 341 y concordantes del CPCC). Furundanera Mariano Daniel, Secretario.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, hace saber, a los fines previstos en el art. 218 de la LCQ, que se ha presentado informe final y proyecto de distribución comprensivo de lo proyectado para las tres quiebras conexas, autos "LA CUCA S.R.L. s/Quiebra", expte. 29025, "BOS JOAQUÍN s/Quiebra", expte. 29026 y "BOS JOAQUÍN ENRIQUE (H) s/Quiebra", expte. 29027. Tandil, 15 de diciembre de 2025. Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 primer piso, de Quilmes a cargo del Dr. Hernán Señaris, notifica al codemandado FELIPE EDUARDO QUIROGA, que en el expediente caratulado "Markota Carolina Paula c/Bevilacqua María Isabel y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", expte. 29343, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Quilmes, 28 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Ponderando el estado de estos obrados "Markota Carolina Paula c/Bevilacqua María Isabel y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", expte. 29343, corresponde dictar la sentencia de mérito, de donde... Resulta: ... Por tales consideraciones, normativa legal señalada y citas legales formuladas, definitivamente Fallo: I) Rechazando la excepción de prescripción opuesta por la aseguradora Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A. y por las demandadas María Isabel Bevilacqua y María Eugenia Bevilacqua, con costas a su cargo; II) Haciendo lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva deducida por Provincia Seguros S.A., con costas en el orden causado. III) Haciendo lugar a la demanda promovida por Carolina Paula Markota y en consecuencia condenando a Felipe Eduardo Quiroga y a Florencia Mariana Tevez, a abonar a la accionante en el plazo de diez días la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Setenta y Un Mil (\$1.671.000.-), ello con más los intereses a liquidarse conforme a las pautas establecidas en el considerando VI), haciendo extensiva la condena a la citada en garantía Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A. en orden a la póliza N° 2097706 tomada por Florencia Mariana Tévez (artículo 118 de la Ley 17.418); IV) Rechazando la demanda interpuesta por Carolina Paula Markota contra María Eugenia Bevilacqua y María Isabel Bevilacqua. V) Imponiendo las costas a la parte demandada conforme el criterio objetivo de la derrota, sustentado por el artículo 68 del Digesto Adjetivo; VI) Desestimando la oposición a la actualización monetaria efectuado por la aseguradora Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A.; VII) Difiriendo la regulación de los honorarios para la etapa en que exista base patrimonial. Regístrese. Notifíquese. Hernán Señaris Juez." Otra Resolución: Firmado por: "Señaris Hernan. Juez Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/11/2025 07:57:43... Quilmes. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 145 del Digesto de Forma, habiéndose agotado los medios a fin de dar con el domicilio actual de Felipe Eduardo Quiroga, notifíquese la sentencia dictada en autos con fecha 28/08/2023, mediante la publicación de edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial. Hernan Señaris. Juez. "Otra resolución: "Firmado por Señaris Hernan. Juez - Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/11/2025 07:07:15. Quilmes. Atento lo pedido déjese constancia de la tramitación de autos caratulados "Markota Carolina Paula s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expediente N° 29344 en los edictos ordenados en fecha 14/11/2025, en los cuales con fecha 29/04/2022 se le ha concedido a Carolina Paula Markota el beneficio de litigar sin gastos requerido, con el alcance que determinan los artículos 84 y concordantes del Código de Rito, pudiendo litigar contra María Isabel Bevilacqua, María Eugenia Bevilacqua, Felipe Eduardo Quiroga, Florencia Mariana Tevez, Provincia Seguros S.A y Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A., sin tener que satisfacer el pago de las costas y/o gastos judiciales, hasta tanto no mejore de fortuna." Quilmes. Gibaut Pablo Alberto, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a ANTONELLA ALLENDE, DNI 40981668, para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Sandoval Montenegro, Laura Edith c/Allende, Antonella s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", (Expte. N° 74572), bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2025. Firmado: Betina L. Recamán Elfi Auxiliar Letrada".

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, en autos: "Rios, Elisabet Noemí c/Salas, Hilda Justina y Ot. s/Daños y Perjuicios", cita y emplaza a los herederos de CARLOS ALFREDO SILBERSZTEIN, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Martín, en la

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

fecha señalada en la firma del presente.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja N° 2130 5to. piso de Mar del Plata, en autos caratulados "Iolele Miguel Franco c/Oliva y Gerardo Noemí Josefina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles", (Expte. N° 115587), cita a OLIVA Y GERARDO NOEMÍ JOSEFINA, OLIVA Y GERARDO ROBERTO EDUARDO, OLIVA y GERARDO MABEL MATILDE y OLIVA Y GERARDO PACUALINA MATILDE y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: IV, Sección: Y, Manzana: 113, Parcela: 16, Matrícula: 216.407 de General Pueyrredon, para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata. Corcasi Cano Bruno Nicolas, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en los autos caratulados "Waczynski, Jose Estanislao c/Bejarano, Mauricio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° de Expediente: 49337-25 cita y emplaza por diez días a herederos de MAURICIO BEJARANO a comparecer y tomar intervención en autos. Chascomús, 12 de diciembre de 2025. Alava Sergio Ezequiel Jose, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a MARISA ELISABET GRASSL, DNI 31.151.610 por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Jaramillo Milagros Trinidad s/Abrigo" (Expte. Nro. 78217), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 15 de Diciembre de 2025. Carolina Schwerdt. Auxiliar Letrada.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a MARISA ELISABET GRASSL, DNI 31.151.610 por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Jaramillo Milagros Trinidad s/Abrigo" (Expte. Nro. 78217), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2025. Carolina Schwerdt. Auxiliar Letrada.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 1 del Depto. Judicial Junín (B), integrado por los Dres. Guillermo A. Ortega, María Luz Rodríguez Traversa y Javier Bertolotti, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Belén Francioni con sede en 25 de Mayo nro. 172 de Junín (B), cita por 10 días, con la ampliación que corresponda a razón de un día cada 200 km o fracción que no baje de 100 km de acuerdo a la distancia que exista con el asiento del Tribunal citador (art. 158 C.P.C.C.), al Sr. RUBEN OSCAR BIRON, titular del DNI 23398479, para que se presente en los autos caratulados: "Castro Jean Christopher c/Biron Ruben s/Despido" (Expte. N° 44941) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 145 y cc C.P.C.). Junín, diciembre de 2025. Se hace saber que el presente fue solicitado y es diligenciado por la parte actora; y que atento el beneficio de gratuidad previsto por el Art. 22 de la ley 11653, el presente se encuentra exento del pago de impuestos, sellados de actuación, pago de gastos publicitarios y/o cualquier otro tipo de importe, debiendo publicarse el presente edicto en forma gratuita.

dic. 18 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo de la Dr. Miguel Angel Cornelli, Secretario Dr. Juan Pablo Barón, ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. ROCÍO AILEN MORENO, DNI N° 36.893.715, que en los autos caratulados: "Moreno Xiomara Milagros s/Abrigo", Expte. N° 12631, en fecha 16 de octubre de 2025 se ha resuelto, "... Resuelvo: 1) Declarar que la niña Xiomara Milagro Moreno (nacida en fecha 7/10/2015), DNI N° 55.033.322 se encuentra en situación de desamparo y por lo tanto en situación de adoptabilidad. 2) Comuníquese al Registro de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, a fin de notificar la presente sentencia (art. 15 Ley 14.528 y art. 2 del Reglamento del Registro Central). 3) Encomendar al equipo técnico de este Juzgado para que -por medio de la vía que estimen conducente- pongan en conocimiento de los causantes la medida adoptada y se la notifiquen personalmente. Notifíquese a la progenitora de la niña en el domicilio denunciado (art. 135 inc 12 del C.P.C.) y asimismo a la Sra. Asesora de Incapaces en forma automatizada en su domicilio electrónico (Ac. S.C.B.A. 4013-21 T.O. Ac. 4039-21) (arts. 135 in fine CPC). Regístrese el presente en el libro de sentencias del Juzgado ...". Miguel Angel Cornelli, Juez de Familia - Y en fecha 11 de diciembre de 2025: "Atento a lo peticionado publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante dos días, a fin de notificar a Rocío Ailén Moreno la resolución de fecha 16/10/2025, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en él. (art. 145, 146, 147, 341 C.P.C.C.)". Miguel Ángel Cornelli, Juez de Familia. Cornelli Miguel Angel, Juez.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL hace saber que el día 16 de febrero de 2026 a las 8:00 horas, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución N° 3298/2025 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de 1.749 expedientes iniciados entre los años 1977 y 2018 pertenecientes al Juzgado de Transición de Azul, Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Tandil y Tribunal en lo Criminal nro. 1 de Tandil con plazos de guarda cumplidos. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Azul, sito en Av. Avenida 25 de Mayo N° 884 de la ciudad de Azul. Correo electrónico: prode-az@jusbuenosaires.gov.ar. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Azul, 15 de diciembre de 2025. Dr. Facundo Ernesto Sarasola.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Lopez B. D. y Otros s/Abri" notificar al KAREN IBARRA, DNI 38.270.416 la siguiente resolución: "Banfield... Resuelvo: 1º) Declarar a los niños B. D. Lopez, DNI 57.295.348 nacido el dia 4 de enero de 2017, M. L. Lopez, DNI 58.117.211 nacido el dia 31 de enero de 2020 y O. S. Lopez, DNI 59.932.075 nacido el dia 23 de julio de 2023, hijos de Karen Ibarra, DNI 38.270.416 y Gustavo Horacio Lopez, DNI 23.248.876 en situación de adoptabilidad importando ello la privación de la responsabilidad parental de sus progenitores, haciendo saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, arts.31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C.y C., arts. 17, 18 y 19 de la ley 14.528; arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la ley 13.298 y su modificatoria ley 14.537).- Disponer, de resultar ello posible conforme las vacantes del Hogar Casa de Abrigo Ezeiza, que los hermanos permanezcan de ahora en más institucionalizados juntos a efectos de favorecer el proceso de guarda con fines adoptivos. A tal fin oficiese 2º) Proceder a la selección de aspirantes a la guarda con fines de adopción, del Registro correspondiente, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día de la fecha, debiendo mantener entrevistas con la Suscripta y Equipo Técnico del Juzgado a fin de poder evaluar: su idoneidad para cumplir con las funciones de cuidado, educación, sus motivaciones y expectativas frente a la adopción, el respeto asumido frente al derecho a la identidad y el origen de los niños de autos, todo ello teniendo en cuenta el interés superior de (arts. 17, 18, 19 ley 14.528). Seleccionado/s que fuera/n el/ los postulantes se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción de los niños de autos (arts. 13 ley 14.528) 3º) Notifíquese lo resuelto precedentemente a los progenitores de los infantes Sres. Karen Ibarra DNI 38.270.416 y Gustavo Horacio Lopez DNI 23.248.876.- 4º) Oportunamente comuníquese a la Secretaría de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A., vía Fase II.- 5º) Notifíquese a la Asesoría de Incapaces N° 1 y al Servicio Local de Ezeiza y Zonal de Promoción y Protección de Derechos de Almirante Brown.- Regístrese. Notifíquese". Belen Loguercio Juez.

dic. 18 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El señor Juez Integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 2795 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Nicolas Grappasonno, cita y emplaza a JUNIOR MIGUEL FRETES FRETES, Cédula Paraguaya N° 5370070, de nacionalidad Paraguaya, de 31 años de edad, soltero, instruido, zapatero, nacido el día 29/9/1993, hijo de Lis Marlene Fretes (v), con numero de trámite ante el Registro Nacional de Reincidencia O6992132 y de la sección Ap N° 1746203; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7416 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "//// Justo, diciembre de 2025. I. Téngase por recibidas las actuaciones digitalizadas que anteceden y, en atención a lo informado por el Personal Policial; en virtud que a la fecha se ignora el lugar donde reside el encartado Fretes, cítaselos por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP). Fdo.: Nicolás Grappasonno, Juez. Ante mí: Facundo E. Suarez, Auxiliar Letrado".

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - "Da Silva Gabriela Soledad s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. 25658-2024). El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Krzyszyna Hernán Félix hace saber y pone manifiesto por cinco días, que con fecha 23/10/2024 se ha decretado la quiebra de GABRIELA SOLEDAD DA SILVA, DNI N° 36465307, con domicilio real en calle Álvarez Núñez Cabeza de Vaca N° 239 de la localidad de Santa Clara del Mar, síndico designado CPN Emilio Alejandro Altube con domicilio legal constituido en la calle Rodríguez Peña 3135 1º C de la ciudad de Mar del Plata, siendo los días de atención lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 hs. y de 16:00 hs. a 20:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 25 de febrero de 2026. Se intimó a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 10 de abril de 2026 y el 26 de mayo de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el 10 de noviembre de 2025, se ha declarado la Quiebra de JONATHAN GABRIEL ALBA LEON, DNI 37.682.348, habiendo sido designado síndico la Contadora Graciela Raquel Mastronardi, con domicilio en calle calle 18 N° 435 piso 4 dpto. "B" de La Plata, siendo los días de atención días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 27/2/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al número 221-4763597, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 20 de abril de año 2026 y el 4 de mayo de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregárselos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 15 de diciembre de 2026. Rafael Althaus, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 18/9/2025 se decretó la quiebra de CANDELA MARISOL CANO, DNI 33.538.329, con domicilio real en la calle 171 entre 42 y 43 N° 511 de la localidad de Lisandro Olmos, partido La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-33538329-5 se ha designado Síndico al Contador Alexis Mauro Barbagelata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadol@gmail.com; los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. En caso de optarse por la verificación presencial lo será en el domicilio de la calle Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de esta ciudad, los días lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs., debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono de la sindicatura 2392-610542. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, deberá ser depositado en la cuenta de autos: 2050-027-01586181/1; CBU 0140114727205015861814 - CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires- Sucursal Tribunales La Plata (2050). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 3 de marzo de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 18 de marzo de 2026. Presentación de informes individual y general el 8 de abril de 2026 y 22 de mayo de 2026. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Juarez Jonathan Luciano s/Quiebra (Pequeña)" Expediente. 132016, se resolvió en fecha 3-11-2025 decretar la quiebra de JUAREZ, JONATHAN LUCIANO (DNI 39.966.992) domiciliada en la calle Salta N° 3357 depto. 3 de la ciudad de Mar del Plata. Se intimó al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 09-03-2026 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación en quiebra (3-11-2025), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, CPN. Eduardo Horacio Gilberto, al correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com. o domicilio de calle Mitre N° 2629 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y 15 a 18 hs., cel. 0221-4850407 o 0221-4209605. Mar del Plata. Corcasí Cano Bruno Nicolás, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, a.- El Sr. ALEJANDRO COLOCCIA; b.- La Sra. FILOSI FABIANA, c.- La Sra. LOURDES MARÍA ALEJANDRA CARRIZO, en causa N° 20911 seguida a Cortadi Martín Roman de la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 15 de diciembre de 2025. Ofícese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniendo deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desecharlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de diciembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Secretario.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MALVIDO PEDRO MIGUEL, DNI N° 25.623.679, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1615-2025-9046 - "Malvido Pedro Miguel s/Ley 14.346 (Protección de los animales)", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: " Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Malvido Pedro Miguel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Cartasegna María Soledad, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a COMAN JULIO PEDRO, de nacionalidad argentina nacido el día 29 de octubre de 2001, titular del DNI n° 43.893.139, hijo de Juan Carlos Coman (v) y de Marta Josefina Benavidez (v), de estado civil soltero, cartonero, y con domicilio en la calle Magallanes y 17 de octubre casa 30 del partido de Lanús. a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "... Toda vez que con el resultado de la diligencia elevada por el Juzgado de Control y Garantías del Departamento Judicial La Banda, provincia de Santiago del Estero, con fecha 19 de noviembre se acreditó que, en principio, el justiciable no reside en el domicilio aportado en autos, y en razón de ignorarse su paradero, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P., debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes. 12/12/2025 10:12:35 - Action Isabel - Jueza "Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora a los 15 días del mes de diciembre de 2025. Cassetta Emilia, Secretario.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JULIO ALBERTO DE LIMA en la P.P. N° PP-07-03-017775-17/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, fecha de firma electrónica Resuelvo: Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos en orden al presunto delito de inducción a la fuga de un menor, y sobreseer parcialmente a Julio Alberto De Lima, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a ese hecho por el cual fuera formalmente imputado (arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, 67 y 148 del Código Penal y 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). II) No hacer lugar al sobreseimiento solicitado respectodel hecho calificado como estupro agravado y elevar la causa en consulta al señor Fiscal General Departamental en relación a lo expuesto en el Considerando II (arrt. 326 del CPP). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Garay Camila Luz s/Quiebra (Pequeña).- Expte. N° 138785, con fecha 9/12/2025 se ha decretado la quiebra de CAMILA LUZ GARAY, DNI 41.677.019, con domicilio real en calle Belgrano N° 157 de Brandsen, constituido físico en Av. 13 N° 821 casillero 549 de la ciudad de La Plata y electrónico en 27383527762@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interveniente es el Cdr. Eduardo Horacio Gilberto con domicilio constituido en calle 58 N° 983 de La Plata y electrónico en 20101804470@cce.notificaciones., tel. 0221-48550407, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: ehgilberto1052@gmail.com.ar, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificador del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Eduardo Horacio Gilberto, CUIT 20101804470, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015, Caja de Ahorro en pesos N° 5015-91393/6, CBU 0140068703501509139367. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 9 de marzo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 23 de marzo de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 21 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 5 de mayo de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 3 del mes de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 4 del mes de junio y el día 18 de junio de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 8 de julio de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 15 de diciembre de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Fereggina Jotan Abisai s/Quiebra (Pequeña).- Expte. n° 139140, con fecha 9/12/2025 se ha decretado la quiebra de JOTAN ABISAI FEREGGINA, DNI N° 35.734.457, con domicilio real en calle 18 N° 3844, de la ciudad de Berisso, constituido físico en calle 48 N° 990 entre 14 y 15 Nro. 990, piso 9, dto. A de La Plata y electrónico 2033459734@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interveniente es la Cdra. Melina Cerda Zolezzi, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata y electrónico en 27290847430@cce.notificaciones, Tel. 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: contadoresasociadosl@gmail.com. la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificador del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Melina Cerda Zolezzi CUIT 27-29084743-0, del Banco Santander, CBU 0720470288000035412454, Alias marte.catre.fuego.. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ).

Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 9 de marzo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 23 de marzo de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 21 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 5 de mayo de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 3 del mes de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 4 del mes de junio y el día 18 de junio de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 8 de julio de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 15 de diciembre de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ARIEL GUILLERMO FIGUEROA en la P.P. N° PP-07-03-002237-25/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, 2 de diciembre de 2025. Resuelvo: Sobresesar a Guillermo Ariel Figueroa y Alberto Oscar Carasa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por ser cometido por dos personas, por el cual fueran formalmente imputados (art. 323, inciso 2º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuníquese. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALBERTO OSCAR CARASA en la P.P. N° PP-07-03-002237-25/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 2 de diciembre de 2025. Resuelvo: Sobreseer a Guillermo Ariel Figueroa y Alberto Oscar Carasa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por ser cometido por dos personas, por el cual fueran formalmente imputados (art. 323, inciso 2º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuníquese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Pecotche María Elena s/Quiebra (Pequeña)" 65987, el día 09/12/2025 se decretó la Quiebra de MARÍA ELENA PECOTCHE, DNI 22.778.953, con domicilio en calle 532 N° 632 de Quequén. Síndico designado: Cdora. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle calle 66 N° 3016 de Necochea, tel. 2262-422797, correo electrónico: sindicaturalucianalaghezza@gmail.com a efectos de remitir las demandas de verificación. Carpeta de Google Drive donde podrán ser consultadas las demandas de verificación presentadas: https://drive.google.com/drive/folders/1t4kR4w7pa6pzJcVp_IPABLHCG_OdEgJ9?usp=share_link. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 26/03/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 12/05/2026. Presentación del Inf. Gral.: 25/06/2026. Se intimá a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$35.240,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria adonde transferirlo: Cta. Corriente en pesos N° 293-9360/2, CBU 0170293620000000936022, Alias: pasado.camara.musa. Necochea, 12 de diciembre de 2025. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo de la Dra. Lombardi Fernanda, hace saber que con fecha 03/05/2023, se ha decretado la quiebra de Sr. ROMERO JUAN CARLOS, argentino, DNI N° 31.089.459, CUIT N° 20-31089459/2 con domicilio real en calle Los Andes N° 750 de la localidad de Nueve de Abril, partido Esteban Echeverría, de la provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta el día 24.03.2026 (art. 200 Ley 24. 522, en adelante LCQ), en que deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones a la Sindicatura. Asimismo, fijase el día 06.04.2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 24.04.2026 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. - El síndico designado en autos es el Cdr. Carlos Alberto Montero (42622275/1556992082), con domicilio en Díaz Vélez N° 416 de Lomas de Zamora. La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com El arancel del art. 32 de la L.C.Q., será abonado mediante transferencia bancaria al CBU 029005820000001744196. Hacer saber a los terceros que: Prohibanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimáse a quienes tengan en su poder bienes y documentos del mismo, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición del Síndico (art. 88 inc. 5 Ley 24.522). Lomas de Zamora, de diciembre de 2025. Alonso Ana Cecilia, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GIL DEMIAN EZEQUIEL, poseedor del DNI 45008025; nacido el 3 de octubre de 2002, hijo de Cristian Angel Isaac Gil y de Vanesa Viviana Piedra Hita, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0701-11693-2400 (Registro Interno N° 10945), caratulada "Gil Demian Ezequiel s/Encubrimiento Agravado por Resultar el Hecho Precedente Un Delito Especialmente Grave y por su Comisión con Ánimo de Lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cítesele por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 15 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 19/11/25 se ha decretado la quiebra de ROLDAN MABEL PATRICIA, DNI N° 28.696.878 en autos "Roldan Mabel Patricia s/Quiebra (Pequeña)", Expediente. N° 8559 Síndico designado CPN Alejandra Garate atenderá de lunes a viernes de 9 a 13 y de 14 a 16 hs en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 14-04-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando tambien en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico roldanmabelp8559@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 20-05-26 y 15-06-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Iriarte Pablo Agustín, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Agente Fiscal asignado Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Ciberdelitos (U.F.E.I.C.), del Departamento Judicial de San Isidro, sita en la calle Domingo de Acassuso N° 3780 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López (CP: 1636), celular +54 9 11 3879-3862, domicilio electrónico: Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Ciberdelito – San Isidro, correo electrónico: ufeic.si@mpba.gov.ar, a fin de solicitarle la publicación por el término de cinco días del siguiente edicto: "UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P'S, a saber: I.P.P. N° PP-14-07-003328-24/00, caratulada: "Ferreyra, Julieta Anahi y otros s/Estafa, víctima: Antonio Nivela"; I.P.P. PP-14-09-002189-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: BencardiniArmando Hector"; I.P.P. N° PP-14-07-003594-24/00, caratulada: "Pereyra, Facundo Leonardo y otros s/Estafa, víctima: Ricart Norma Susana"; I.P.P. N° PP-14-02-013361-24/00, caratulada: "Montaño, Axel Gabriel s/Estafa, víctima: Ponce IsabelaElisa"; I.P.P. PP-14-05-004489-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Moscatelli Monica Raquel"; I.P.P. PP-14-10-002387-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mendoza Lucia Josefa"; I.P.P. PP-14-06-004020-24/00, caratulada: "NN s/Defraudaciónpor uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lema Norberto Andres"; I.P.P. N° PP-14-00-006102-24/00, caratulada: "Gauna, Marciana Sandra s/Defraudación por usoilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: PellizaNoemi"; I.P.P. PP-14-03-002639-24/00, caratulada: "NN s/Accessoindebido a sistema o dato informático de acceso restringido, víctima: Bottino Hugo Ernesto"; I.P.P. PP-14-06-004023-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Frigerio Maria Isabel"; I.P.P. N° PP-14-07-003601-24/00, caratulada: "Olivera, Viviana Marisol s/Estafa, víctima: Cipriani Alejandro Pascual"; I.P.P. PP-14-02-013400-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito detarjetas de compra, débito o crédito, víctima: JuanteguyFernanda"; I.P.P. N° PP-14-06-001355-24/00, caratulada: "Veisaga, Evelin Sabrina s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lara Graciela Monica"; I.P.P. PP-14-05-001524-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación poruso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: RattiMirta Silva"; I.P.P. PP-14-05-001525-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Miscione Haydee Raquel"; I.P.P. PP-14-08-000622-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: BatillanaManuela Ines"; I.P.P. PP-14-06-001357-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ill Monica"; I.P.P. N° PP-14-01-001269-24/00, caratulada: "Peralta, Dylan Javier s/Estafa, víctima: Juarez LilianaNoemi"; I.P.P. N° PP-14-01-001272-24/00, caratulada: "Dellarossa, Maria Florencia s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Vizcarra Juan Felix"; I.P.P. PP-14-00-001672-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Calparsoro Clara Micaela"; I.P.P. PP-14-00-001673-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Macchi Erika Solange"; I.P.P. N° PP-14-07-001148-24/00, caratulada: "Gimenez, Gabriela Belen yotros s/Estafa, víctima: Vargas Beatriz Noemi"; I.P.P. N° PP-14-11-000650-24/00, caratulada: "Leguizamon, Sergio Miguel s/Estafa, víctima: Guillermone German Ricardo"; I.P.P. N° PP-14-07-001153-24/00, caratulada: "Guzman, Walter Gustavo Alberto s/Estafa, víctima: Mera Javier Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-08-000629-24/00, caratulada: "Quinteros, Maria Rocio s/Estafa, víctima: Castañares Andrea Celeste"; I.P.P. PP-14-06-001362-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Maturano Sergio Javier"; I.P.P. PP-14-00-001691-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Chirino Norma Elvira"; I.P.P. PP-14-06-001369-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bazan Vera Blanca Ines Francisca"; I.P.P. PP-14-02-004491-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rodriguez Florencia Juliana"; I.P.P. PP-14-04-001277-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Pereyra Alejandra Ines"; I.P.P. PP-14-06-001378-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Portorrico Susana Mirta"; I.P.P. PP-14-04-001281-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Godoy Milko Lisandro"; I.P.P. PP-14-00-001700-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Larivey Paoli Roxana Cristina"; I.P.P. PP-14-07-001173-24/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Lopez Camino Jose"; I.P.P. N° PP-14-01-001306-24/00, caratulada: "Perez, Ronaldo Emanuel s/Estafa, víctima: Herman Marta Araceli"; I.P.P. PP-14-11-000662-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Charras AntonellaBelen"; I.P.P. N° PP-14-06-001391-24/00, caratulada: "Moritu, Flavia Analia s/Estafa, víctima: Costa Apip Gabriel Horacio"; I.P.P. PP-14-07-001190-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Baccichecco Rita Paola"; I.P.P. PP-14-04-001298-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito ocrédito, víctima: Aguirre Ana"; I.P.P. PP-14-03-000823-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bender GeorginaGabriela"; I.P.P. N° PP-14-11-000665-24/00, caratulada: "Martinez, Elizabeth Paola s/Estafa, víctima: Moreno Jeremias Leonardo"; I.P.P. PP-14-06-001396-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Caciano Raul Nahuel"; I.P.P. N° PP-14-09-000773-24/00, caratulada: "Escalante, Maximo Ruben s/Estafa, víctima: TrapeyasElias Leonel"; I.P.P. N° PP-14-07-001205-24/00, caratulada: "Ramirez, Maria Ines s/Estafa, víctima: MartelloGabriela Veronica"; I.P.P. PP-14-10-000962-24/00, caratulada: "NNs/Estafa, víctima: Mirambell Juana Ines"; I.P.P. N° PP-14-11-000675-24/00, caratulada: "Avalos, Mario Arieles/Estafa, víctima: Vera Leonor Estrella"; I.P.P. PP-14-02-004621-24/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Ordaz Acevedo LuisRafael"; I.P.P. N° PP-14-00-002165-24/00, caratulada: "Godoy, Dalma Del Valle s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Gonzalez Margarita Maria"; I.P.P. PP-14-06-001431-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación poruso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: RuizDiaz Conception"; I.P.P. PP-14-01-001338-24/00, caratulada: "NNs/Defraudación por uso ilícito de

tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cuella Ramon Carlos"; I.P.P. N° PP-14-04-001352-24/00, caratulada: "Alegre, Erica Soledad s/Estafa, víctima: Lazo Denise Ayelen"; I.P.P. N° PP-14-10-000980-24/00, caratulada: "Franke, Ian Yamil s/Estafa, víctima: Garcia MariaFernanada"; I.P.P. PP-14-07-001232-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bergaglio Stella Maris"; I.P.P. N° PP-14-02-004736-24/00, caratulada: "Llanos, Gustavo Alejandro s/Estafa, víctima: Caris Marta Graciela"; I.P.P. PP-14-11-000687-24/00 caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gilewicz Maria Ester, GilewiczMaria Ester"; I.P.P. N° PP-14-10-000984-24/00, caratulada: "Trosa, Rosario s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Muñoz Farias Cristobal Julian"; I.P.P. PP-14-05-001624-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lagreca NocolasSantiago"; I.P.P. N° PP-14-11-000691-24/00, caratulada: "Fernandez, Micaela Irina Milagros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: RomanoGuillermo Gustavo"; I.P.P. PP-14-03-000865-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Amarillo Pablo Sebastian"; I.P.P. N° PP-14-03-000866-24/00, caratulada: "Morinigo, Nancy Concepcion s/Estafa, víctima: Speranza Alberto Cataldo"; I.P.P. PP-14-02-004791-24/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Arellano Sergio RubenJose"; I.P.P. PP-14-02-004794-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Delaflor Norberto"; I.P.P. PP-14-03-000879-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Nielsen Astrid Yvonne Maersk, Nielsen Astrid Yvonne Maersk"; I.P.P. N° PP-14-06-001477-24/00, caratulada: "Antivero, Pablo Omar s/Estafa, víctima: Araya MariaValentina"; I.P.P. PP-14-01-001381-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fernandez Haydee"; I.P.P. PP-14-03-000883-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Sucri Merina"; I.P.P. PP-14-03-000884-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: YannuzziCarlos Alberto"; I.P.P. PP-14-02-004855-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gonzalez Estela Maris"; I.P.P. N° PP-14-02-004856-24/00, caratulada: "Lugones, Julian Dario s/Estafa, víctima: Gomez Hector Ruben"; I.P.P. N° PP-14-03-000887-24/00, caratulada: "Cordoba, Maria Isabel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bechara Zamudio Luis Alberto Reyes"; I.P.P. PP-14-06-001493-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pauletig Daniel Roberto"; I.P.P. PP-14-08-000689-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Hartuvig Barbara Elena"; I.P.P. N° PP-14-02-004876-24/00, caratulada: "Montenegro, NahuelEzequiel s/Estafa, víctima: De Leon Carina Alejandra"; I.P.P. PP-14-06-001501-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Babbini Delia Haydee"; I.P.P. PP-14-01-001398-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Coca Juan Carlos"; I.P.P. PP-14-08-000690-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Montoya Mario Alberto"; I.P.P. PP-14-11-000707-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rocetti Mirian Noemi"; I.P.P. PP-14-04-001397-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Caseres Silvia Monica"; I.P.P. N° PP-14-06-001508-24/00, caratulada: "Frias, Maria Beatriz s/Estafa, víctima: Cabrera Sandra Carolina"; I.P.P. N° PP-14-01-001406-24/00, caratulada: "Alvarez, Marcos Alejandro s/Estafa, víctima: Bravo Juana Marta"; I.P.P. N° PP-14-05-001680-24/00, caratulada: "Sanchez, Cristian Ivan s/Defraudación por uso ilícito detarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Widelhofer MarioJuan"; I.P.P. N° PP-14-02-004924-24/00, caratulada: "Soto, Maximiliano Martin s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Pascale Karina Andrea"; I.P.P. N° PP-14-03-000904-24/00, caratulada: "Altamirano, Carlos Martins/Estafa, víctima: Terada Eduardo"; I.P.P. PP-14-03-000906-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Baldovino Jose Rudi"; I.P.P. PP-14-02-004929-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: PaulielloJofre, Andrea Carolina"; I.P.P. N° PP-14-05-001688-24/00, caratulada: "Torales, Emiliano s/Estafa, víctima: Sejas CarolinaGladys"; I.P.P. N° PP-14-09-000842-24/00, caratulada: "Auza, JuanIgnacio s/Estafa, víctima: Sandoval Sarmiento Anthony Jose"; I.P.P. PP-14-04-001409-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Fernandez Maria Cristina"; I.P.P. N° PP-14-04-001413-24/00, caratulada: "Fox, Federico s/Estafa, víctima: Peralta FlorenciaDaiana"; I.P.P. PP-14-08-000701-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rizzo Osvaldo Ruben"; I.P.P. N° PP-14-01-001425-24/00, caratulada: "Rojas, Yazmin Nazarena s/Estafa, víctima: MontañoFernando Damian"; I.P.P. PP-14-01-001430-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Reyes Mariano Sebastian"; I.P.P. PP-14-00-002419-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Niessner DiegoDaniel"; I.P.P. N° PP-14-11-000735-24/00, caratulada: "Medrano, Milagros Magali s/Estafa, víctima: Manfredi Gustavo Ariel"; I.P.P. PP-14-11-000737-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: AebiEnriquez Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-02-005020-24/00, caratulada: "Benjamin Ordaz, Sara Sinay s/Extorsión, víctima: Ocampo Osvaldo Javier"; I.P.P. PP-14-07-001329-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Boccalandro Brenda Nahir"; I.P.P. PP-14-02-005045-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: MezaDiego"; I.P.P. N° PP-14-02-005058-24/00, caratulada: "Sanchez, Emanuel Ezequiel s/Estafa, víctima: Ermolenco PabloAlejandro"; I.P.P. N° PP-14-02-005071-24/00, caratulada: "GalindezSanchez, Camila Mónica Priscila s/Estafa, víctima: HefflingBetiana Lujan"; I.P.P. PP-14-10-001029-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Medrano Hugo Walter"; I.P.P. PP-14-04-001461-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Sinnfeld Exequiel FernandoMatias"; I.P.P. PP-14-00-002461-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Palacio Marta Ofelia"; I.P.P. PP-14-00-002462-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Montes Maria Belen"; I.P.P. N° PP-14-04-001466-24/00, caratulada: "Iñiguez, Matías Alberto s/Estafa, víctima: Galligani Daniela Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-04-001467-24/00, caratulada: "Valeria Mercedes, Triana s/Estafa, víctima: Horton Jorge Luis"; I.P.P. N° PP-14-02-005127-24/00, caratulada: "Robles, Camila Ailen s/Defraudación por uso ilícito detarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Jung RodolfoMartin"; I.P.P. PP-14-06-001585-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Salibe Cesar Emilio"; I.P.P. N° PP-14-02-005140-24/00, caratulada: "Ferreira Saez, Enzo Miguel s/Estafa, víctima: PaiselMarina Rosa"; I.P.P. PP-14-03-000948-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Babbini Delia Haydee"; I.P.P. PP-14-06-001597-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mosiejko Jorge"; I.P.P. PP-14-03-000953-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: CarreñoJuan Carlos"; I.P.P. PP-14-10-001056-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cali Elsa Noemi"; I.P.P. PP-14-06-001613-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Cocozza Adran Maximiliano"; I.P.P. N° PP-14-10-001059-24/00, caratulada: "Paiva, Rodrigo Jesuss/Estafa, víctima: Alvarez Lorena Samanta"; I.P.P. PP-14-02-005217-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito detarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Alfaro JacintoMiguel"; I.P.P. PP-14-03-000960-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Esteban Daniel Alejandro"; I.P.P. PP-14-10-001062-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Machado Carlos Oscar"; I.P.P. N° PP-14-08-000740-24/00, caratulada: "Sequeira Fernandez, Daiana Anabella s/Estafa, víctima: Ibarra Aldana Yanina"; I.P.P. N° PP-14-02-005265-24/00, caratulada: "Alvarez, Pablo Luciano yotros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra,

débito ocrédito, víctima: Morales Eduardo Salvador"; I.P.P. N° PP-14-02-005272-24/00, caratulada: "Villalba, Eliana Florencia s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Martinez Analia Lidia"; I.P.P. PP-14-03-000971-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Natal Brandon Bruno"; I.P.P. PP-14-02-005277-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por usoilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Barisone Viviana Maria"; I.P.P. PP-14-09-000904-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Sasso Claudio Rafael"; I.P.P. PP-14-01-001528-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación poruso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: GandolaRoberto Jorge"; I.P.P. N° PP-14-03-000979-24/00, caratulada: "Brizuela, Rocio Ayelen s/Estafa, víctima: RossoAlejandra Paola"; I.P.P. PP-14-00-002558-24/00, caratulada: "NNs/Estafa, víctima: Dellacroe Gonzalo Nicolas"; I.P.P. PP-14-01-001531-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito detarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Luna Victor Hugo"; I.P.P. PP-14-02-005341-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Azorin Emmanuel"; I.P.P. N° PP-14-08-000750-24/00, caratulada: "Montenegro, Diego Manuel y otros s/Estafa, víctima: Travin Patricia Sandra"; I.P.P. PP-14-02-005379-24/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Escobar Espinoza Jorge Abel"; I.P.P. N° PP-14-08-000751-24/00, caratulada: "Toloza, Lara Elizabeth s/Estafa, víctima: Cardenas Miguel Angel"; I.P.P. N° PP-14-10-001092-24/00, caratulada: "Machado, Maria Fernanda y otros s/Estafa, víctima: Fernandez Justina"; I.P.P. PP-14-09-000930-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Giordano Carlos Rodolfo"; I.P.P. PP-14-06-002194-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por usoilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: EscobedoYanina Valeria"; I.P.P. N° PP-14-03-001327-24/00, caratulada: "Ochoa, Alejandro Agustín s/Defraudación por usoilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: GonzalezMaria Cristina"; I.P.P. N° PP-14-01-001996-24/00, caratulada: "Silva, Valentino s/Estafa, víctima: TeodorovichRodrigo Alejandro"; I.P.P. PP-14-02-007164-24/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Oidice Jorge Luis"; I.P.P. PP-14-02-007173-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vertz OscarMarcelo"; I.P.P. N° PP-14-07-001953-24/00, caratulada: "Moris, Gustavo Daniel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Letizia Alicia Mabel"; I.P.P. PP-14-07-001954-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Marturano Ricardo Mario"; I.P.P. PP-14-11-001073-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Denett Mariela DelCarmen"; I.P.P. PP-14-06-002213-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ritter Michael"; I.P.P. N° PP-14-00-007284-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Galante Marisa Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-00-000046-24/00, caratulada: "Santa Cruz, MaximilianoRodrigo s/Estafa, víctima: Helmer Edgardo Francisco"; I.P.P. N° PP-14-00-000148-24/00, caratulada: "Desiree Bravo, Natalia y otross/Estafa, víctima: Cimas Facundo Jorge"; I.P.P. N° PP-14-02-000805-24/00, caratulada: "Landriel, Diego Martin y otros s/Estafa, víctima: Anzuate Laura Liliana"; I.P.P. N° 14-00-005659-25/00, caratulada: "NN s/ Averiguación de ilícito", víctima: JenniferMicaela Lezcano; I.P.P. PP-14-10-001142-24/00, caratulada: "NNs/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito ocrédito, víctima: Gonzalez Maria De La Paz"; I.P.P. N° PP-14-05-001964-24/00, caratulada: "Juarez, Estela Alejandra s/Estafa, víctima: Tuttini Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-02-005734-24/00, caratulada: "Irusta, Nicolás Maximiliano y otros s/Estafa, víctima: Guebara Claudia Noemi"; I.P.P. N° PP-14-05-001966-24/00, caratulada: "Gallegos, Nelly Antonia s/Estafa, víctima: Benitez Rosalsabel"; I.P.P. N° PP-14-06-001779-24/00, caratulada: "Gallardo, Azul Ayelen s/Estafa, víctima: Gonzalez Marta"; I.P.P. PP-14-11-000847-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito detarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Aguero IsabelAntonia"; I.P.P. PP-14-10-001144-24/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Casafuz Pablo Sebastian"; I.P.P. N° PP-14-00-002733-24/00, caratulada: "Barraza, Maximiliano Jesus s/Estafa, víctima: Obregon Cintia Liliana"; I.P.P. N° PP-14-00-002734-24/00, caratulada: "Rios, Facundo Juan Ignacio s/Estafa, víctima: Povkovic Camila Florencia"; I.P.P. N° PP-14-02-005751-24/00 caratulada: "Ruppen, Acaceli Beatriz s/Estafa, víctima: GalvanKarina Ines"; I.P.P. PP-14-07-001542-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rojo Mirta Haydee"; I.P.P. N° PP-14-02-005759-24/00, caratulada: "Aguilera, Isaías Ezequiel s/Estafa, víctima: Gonzalez Brian Lucas"; I.P.P. PP-14-00-002740-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Merodio Maria Luisa"; I.P.P. PP-14-04-001680-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Navarro DiegoAriel"; I.P.P. PP-14-04-001682-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lagrave Veronica Marcia"; I.P.P. PP-14-06-001784-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Dominguez Noemi Alicia"; I.P.P. PP-14-11-000854-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Diaz Silvia Alicia"; I.P.P. N° PP-14-02-005825-24/00, caratulada: "Auza, Juan Ignacio s/Defraudación por uso ilícito detarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Perello RicardoAndres"; I.P.P. PP-14-02-005829-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Wickbold Elena Elisa Carlota"; I.P.P. PP-14-02-005831-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Andres Wickbold Rodrigueznacio"; I.P.P. N° PP-14-03-001080-24/00, caratulada: "Zapata, Sasha Sofia Celeste s/Estafa, víctima: Torquist Enrique Pablo"; I.P.P. PP-14-06-001801-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación poruso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: LadnerAntonio Esteban Dario"; I.P.P. N° PP-14-01-001661-24/00, caratulada: "Armelino Ghirardi, Mario Raul y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Paganelli Adolfo Jose"; I.P.P. PP-14-01-001662-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Dolcemello Graciela Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-10-001163-24/00, caratulada: "Cross, Carla Damiana s/Estafa, víctima: Costado Maximiliano Ezequiel"; I.P.P. PP-14-01-001663-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Stramana ElsaTeresa"; I.P.P. PP-14-10-001165-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Garcia Maria Susana"; I.P.P. PP-14-10-001166-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Nanni Anastacia"; I.P.P. PP-14-04-001727-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cevasco BeatrizHaydee"; I.P.P. N° PP-14-11-000865-24/00, caratulada: "Sanabria, Roberto Moisés s/Estafa, víctima: Burgos Sebastian Emanuel"; I.P.P. PP-14-04-001730-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación poruso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: SantillanMaria Del Carmen"; I.P.P. N° PP-14-08-000814-24/00, caratulada: "Villaña, Jessica Marisol s/Estafa, víctima: Suarez JoseDaniel"; I.P.P. PP-14-02-005883-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Murphy Susana Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-06-001819-24/00, caratulada: "Galarraga, Raúl Alberto s/Estafa, víctima: Ithurrat Marta Susana"; I.P.P. N° PP-14-08-000817-24/00, caratulada: "Gonzalez, Alberto Ignacio s/Estafa, víctima: MartinHector Alejandro"; I.P.P. PP-14-03-001094-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito ocrédito, víctima: Chiozza Norberto Miguel"; I.P.P. PP-14-11-000869-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Acosta DuranJesus Irene"; I.P.P. PP-14-11-000870-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sanchez Tuñon Maria Estefania"; I.P.P. PP-14-07-001594-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Esteban DomingaConcepcion"; I.P.P. PP-14-07-001595-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Terrazas Carolina Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-001596-24/00, caratulada: "Oliveira Vesselovitz, Gabrielle s/Defraudaciónpor uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Carreras Angel Marcos"; I.P.P. PP-

14-06-001824-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Boeri Ana Maria Olga"; I.P.P. PP-14-02-005921-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Gallo Juan Adalberto"; I.P.P. N° PP-14-05-002029-24/00, caratulada: "Gordillo, Fany Viviana s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Podesta Carla"; I.P.P. PP-14-01-001681-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Romano Claudia Del Carmen"; I.P.P. PP-14-03-001099-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Curello Liliana Beatriz"; I.P.P. PP-14-03-001099-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Curello Liliana Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-03-001100-24/00, caratulada: "Landriel, Florencia Analía s/Estafa, víctima: Carrascal Rodrigo Agustín"; I.P.P. PP-14-07-001602-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Sandiyu Yrrita"; I.P.P. PP-14-04-001752-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Merbilhaa HectorDante"; I.P.P. PP-14-04-001757-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gimenez Luisa Reyna Isabel"; I.P.P. N° PP-14-02-005947-24/00, caratulada: "Nasta, Patricia Alejandra s/Estafa, víctima: Ostojic Mariana Matilde"; I.P.P. PP-14-11-000878-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Dmytryk Sofia Elena"; I.P.P. PP-14-10-001189-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Malbran Maria Guillermrina Ramona"; I.P.P. PP-14-10-001190-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Saucedo Matias Nicolas"; I.P.P. N° PP-14-05-002063-24/00, caratulada: "Martinez, Gonzalo Lionels/Estafa, víctima: Leston Lucila Laureana"; I.P.P. N° PP-14-02-006000-24/00, caratulada: "Coronel, Leandro Tomás s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: PaezMartin Raul"; I.P.P. N° PP-14-04-001785-24/00, caratulada: "Albornoz, Jose Ezequiel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rainud AndinoRocio"; I.P.P. PP-14-06-001856-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Zanoni Lorenzo"; I.P.P. PP-14-00-002858-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Salces Liliana Isabel"; I.P.P. PP-14-00-002859-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Barrionuevo Josefa Del Carmen"; I.P.P. PP-14-10-001199-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Derman Patricia Susana"; I.P.P. N° PP-14-08-000847-24/00, caratulada: "Salto, Braian AlanEzequiel s/Estafa, víctima: Centurion Moreira Pablo"; I.P.P. N° PP-14-06-001864-24/00, caratulada: "Coronaro, Nahuel Maximiliano s/Estafa, víctima: Rombola Emiliano Nahuel"; I.P.P. PP-14-03-001127-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mata VictorJorge"; I.P.P. PP-14-07-001645-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Goette Daniel Alejandro"; I.P.P. PP-14-02-006080-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Ratti Christian"; I.P.P. N° PP-14-07-001646-24/00, caratulada: "Rodriguez, Sonia Beatriz y otross/Estafa, víctima: Castelli Maximo Ciro"; I.P.P. PP-14-10-001212-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Correa GustavoAntonio"; I.P.P. PP-14-03-001131-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Delsart Luis Antonio"; I.P.P. N° PP-14-05-002098-24/00, caratulada: "Reyna Hurrache, Alan Maximiliano y otros s/Estafa, víctima: Roda Patricia Liliana"; I.P.P. PP-14-01-001733-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Bargetto Norma Alejandra"; I.P.P. PP-14-08-000862-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ferreyra Claudia Lucrecia"; I.P.P. N° PP-14-09-001068-24/00, caratulada: "Coronel, Andrea Cecilia s/Estafa, víctima: RodríguezMaría Julieta"; I.P.P. N° PP-14-07-001659-24/00, caratulada: "Bonardi, Jorge Ivan y otros s/Estafa, víctima: OlivieriLorena Agueda"; I.P.P. PP-14-04-001813-24/00, caratulada: "NNs/Estafa, víctima: Federico Reino"; I.P.P. PP-14-04-001825-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Visca Agustin"; I.P.P. PP-14-05-002123-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lencina EldaNoemi"; I.P.P. PP-14-08-000868-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cassaglia Bautista"; I.P.P. N° PP-14-00-002901-24/00, caratulada: "s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Paz Roberto Enrique Aureliano"; I.P.P. PP-14-08-000870-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Kvitko Hernan Leandro"; I.P.P. PP-14-01-001761-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Loiacono Monica Graciela"; I.P.P. PP-14-07-001684-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Valenciano Andres Maria"; I.P.P. PP-14-05-002145-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Peralta Fossa Gadys"; I.P.P. PP-14-10-001226-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: MorenoJorge Antonio"; I.P.P. PP-14-10-001227-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Villagra Marcela Maria"; I.P.P. N° PP-14-05-002146-24/00, caratulada: "Juarez, Victor Alfredo s/Estafa, víctima: RomeroMauricio Javier"; I.P.P. PP-14-02-006213-24/00, caratulada: "NNs/Estafa, víctima: Magallan Maria Isabel"; I.P.P. PP-14-02-006215-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cantini Alan Joel"; I.P.P. PP-14-04-001839-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Guimarey Gonzalo"; I.P.P. N° PP-14-02-006222-24/00, caratulada: "Zarate, Mauricio s/Estafa, víctima: Falzone GabrielAntonio"; I.P.P. N° PP-14-00-002930-24/00, caratulada: "Rios, Fernanda Alejandra y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Obarrio Cecilia"; I.P.P. PP-14-00-002935-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rodriguez Adriana Patricia"; I.P.P. PP-14-06-001913-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Godoy Graciela Maria"; I.P.P. N° PP-14-04-001849-24/00, caratulada: "Cabrera, Marte Edith y otross/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Van Gelderen Miguel Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-07-001698-24/00, caratulada: "Saltos Garcia, Martin Alejandro s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Julio Monica Patricia"; I.P.P. N° PP-14-04-001853-24/00, caratulada: "Varela Monasterio, Melina Magali y otros s/Estafa, víctima: Zanardi Mia"; I.P.P. N° PP-14-10-001235-24/00, caratulada: "Borpi, Andrea s/Estafa, víctima: Echeverria Roberto Sebastian"; I.P.P. PP-14-11-000920-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Heras Laura Ines"; I.P.P. N° PP-14-11-000921-24/00, caratulada: "Farias, Amira s/Extorsión, víctima: JuarezFrancisco"; I.P.P. N° PP-14-00-002970-24/00, caratulada: "Echevarria, Mariana Narella y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Dellepiane Hector Daniel"; I.P.P. PP-14-00-002971-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Galloso Maglio Sebastian"; I.P.P. PP-14-10-001236-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: CarregaMatilde"; I.P.P. PP-14-08-000882-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Alancay Ayelen Amaranta"; I.P.P. N° PP-14-03-001158-24/00, caratulada: "Valenzuela, Cesar Andres s/Estafa, víctima: Gobel Elisabeth"; I.P.P. PP-14-00-002974-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Orellana Ada Ines"; I.P.P. N° PP-14-10-001240-24/00, caratulada: "Ronchetti, Vanina Paola s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Valenzuela Daniel"; I.P.P. PP-14-10-001242-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Alvarez Marina Elisa"; I.P.P. PP-14-07-001714-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima:

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

GiolaMarcel Paola"; I.P.P. PP-14-06-001944-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito víctima: Santamarina Lidia Marta"; I.P.P. PP-14-03-001173-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Sulin Gian Luca"; I.P.P. PP-14-04-001875-24/00, caratulada: "NN Alfonso, Enzo Roberto s/Estafa, víctima: Robinson Maria De Los Milagros"; I.P.P. PP-14-04-001884-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: CaceresEtelmina Beatriz"; I.P.P. PP-14-10-001249-24/00, caratulada: "NNs/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Margara Vanesa"; I.P.P. PP-14-01-001794-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Roman Elisa Natavidad"; I.P.P. PP-14-02-006363-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Chavez Cabrera Yris Yolanda"; I.P.P. N° PP-14-02-006376-24/00, caratulada: "Domingo, Tania Maria s/Defraudación Informática, víctima: Pla Cesar Jesus"; I.P.P. N° PP-14-05-002195-24/00, caratulada: "Romero Deoca, Brisa Nadia s/Estafa, víctima: Camasca Lorenzo Camila Celeste"; I.P.P. N° PP-14-02-006401-24/00, caratulada: "Molina, Gonzalo Daniel y otros s/Estafa, víctima: Lujan Julio"; I.P.P. PP-14-02-006409-24/00, caratulada: "NN Dutra, Maria Mabel s/Estafa, víctima: Dutra MariaMabel"; I.P.P. N° PP-14-01-001814-24/00, caratulada: "Mercado, Oscar Miguel s/Estafa, víctima: Sanchez Mariela Lorena"; I.P.P. N° PP-14-01-001815-24/00, caratulada: "Paredes, Yonatan Emanuel s/Estafa, víctima: Gonzalez Vanesa Elizabeth"; I.P.P. N° PP-14-05-002205-24/00, caratulada: "Quintero, Maria Noelia s/Estafa, víctima: Cruz Graciela Cristina"; I.P.P. N° PP-14-09-001115-24/00, caratulada: "Galindez, Diego Mauricio s/Estafa, víctima: Diaz Marialnés"; I.P.P. N° PP-14-03-001195-24/00, caratulada: "Lizarraga, Sergio Guillermo s/Estafa, víctima: Bello Guillermo Daniel"; I.P.P. N° PP-14-01-001817-24/00, caratulada: "Baez, Marcela Alejandra s/Estafa, víctima: Bautista Vargas Xiomara Francesa"; I.P.P. N° PP-14-03-002394-24/00, caratulada: "Agüero, Florencia Sofia s/Estafa, víctima: Colafrancesco Carmen Isabel"; I.P.P. N° PP-14-02-012178-24/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Sanagua MarceloAdrian"; I.P.P. N° PP-14-03-002402-24/00, caratulada: "Agero, Florencia Sofia s/Estafa, víctima: Carlini Carranza Maria Victoria"; I.P.P. N° PP-14-03-002414-24/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Castro Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-02-012333-24/00, caratulada: "Ybarra, Alexis Joaquin s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: GonzalezErausquin Maria Eugenia"; I.P.P. N° PP-14-03-002430-24/00, caratulada: "s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Putallaz Hugo Humberto"; I.P.P. N° PP-14-00-005702-24/00, caratulada: "Valle, Damian Lautaro s/Estafa, víctima: Alderuccio Guillermo Victor"; I.P.P. N° PP-14-02-012418-24/00, caratulada: "Jaramillo, Cristian Eduardo s/Estafa, víctima: Munguia Hernan Roberto"; I.P.P. N° PP-14-02-012448-24/00, caratulada: "Gallo, Edith Daiana s/Estafa, víctima: Toledo Horacio"; I.P.P. N° PP-14-03-002457-24/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Jazmin Francisca Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-02-012473-24/00, caratulada: "Argüello, Adriana Stefania s/Estafa, víctima: Diaz Milagros Jimena"; I.P.P. N° PP-14-00-005729-24/00, caratulada: "s/Extorsión, víctima: Alvarez Indart Nicolas Jorge"; I.P.P. N° PP-14-02-013641-24/00, caratulada: "Villacorta, Paola Vanesa s/Estafa, víctima: Scheitman Adriana Perla"; I.P.P. N° PP-14-02-013987-24/00, caratulada: "Paez, Cristian Maximiliano s/Estafa, víctima: Chiribau Seades Laura Karina"; I.P.P. N° PP-14-02-014009-24/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Brie Maria Cristina De Las Mercedes"; I.P.P. N° PP-14-02-014079-24/00, caratulada: "Guzman, Lucia Fernanda s/Estafa, víctima: Resquin Benitez Monica Raquel"; I.P.P. N° PP-14-11-002068-24/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Grisafi Matias Gaston"; I.P.P. N° PP-14-03-002796-24/00, caratulada: "Barrera, Enzo Leonardo y otros s/Estafa, víctima: GilStella Maris"; I.P.P. N° PP-14-03-002799-24/00, caratulada: "Ponce, Yoel Alberto s/Estafa, víctima: Miner Virginia Andrea"; I.P.P. N° PP-14-07-003846-24/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: NavarroSanchez Diana Fatima"; I.P.P. N° PP-14-00-006499-24/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Bernochi Maria Ines"; I.P.P. N° PP-14-02-014319-24/00, caratulada: "s/Defraudación Informática, víctima: Gomez Mario Esteban"; I.P.P. N° PP-14-03-002825-24/00, caratulada: "s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lescano Jorgelina Mara"; I.P.P. N° PP-14-02-014352-24/00, caratulada: "s/Extorsión, víctima: Rizzo Sandro Javier"; I.P.P. N° PP-14-03-002839-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cabrera Jorge Anibal"; I.P.P. N° PP-14-03-002843-24/00, caratulada: "Guzman, Melani Victoria s/Estafa, víctima: Ruiz Patricia Mabel"; I.P.P. N° PP-14-03-002859-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pedalino Maria Teresa"; I.P.P. N° PP-14-03-002864-24/00, caratulada: "Aguirre, Luis Alberto s/Defraudación Informática, víctima: Moni Maria Noelia"; I.P.P. N° PP-14-11-002115-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Galli Bernardo Nicolas"; I.P.P. N° PP-14-03-002875-24/00, caratulada: "NNs/Estafa, víctima: Agnoletti Graciela". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CASTELLUCCIO JAVIER ADAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 34831036, hijo de Sandra Sanchez, y de Claudio Castelluccio, instruido, último domicilio sito en real: Calle Trotta N° 2532. loc. Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-03-010365-25 causa registro interno N° 8582, seguida a Castelluccio Javier Adan, en orden al delito de Amenazas Coactivas cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital... dispóngase la citación por edictos del encausado Javier Adan Castelluccio, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Javier Adan Castelluccio, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8582, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Coactivas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional". Lomas de Zamora, fecha de la firma digital, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

dic. 18 v. dic. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial Azul, cita por el plazo de diez (10) días a los Sres. JOSEF BOCKL y NELIDA ANGELICA ETELVINA RAMANZINI, y/o a eventuales herederos y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Nomenclatura Catastral: Cir. 1, Sec. C, Chac. 90, Mza. 90G, Parc. 11, 12 (inscriptas al Folio 531 Año 1961) y Parcela 13 (inscripta al Folio 528 Año 1961) del partido Tandil (103), para que hagan valer sus derechos en los autos "Codan, Francisco Rodolfo y Otro/a c/Bockl, Josef y Otro/a s/Prescripción" Expte. N° 43.845, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 681, 341 y ccdts. del CPCC). Tandil, diciembre de 2025. Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Hernán César García Lazzaro, Secretaría Única, sito en Centenario N° 1860 CP: 1643, del localidad de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, pone en conocimiento que, en los autos caratulados "Robles Argelia Natividad s/Cambio de Nombre" Expte. N° SI-24723-2025, ARGELIA NATIVIDAD ROBLES, con fecha 16 de septiembre de 2025, se dispuso publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso dos (2) meses, haciendo saber la existencia de este proceso, promovido por la Sra. Robles Argelia Natividad, quien solicita cambiar su nombre suprimiendo su nombre Argelia por el de "Natividad Robles". El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "San Isidro, (ver fecha de firma digital).- A fin de dar cumplimiento a lo normado por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos (2) meses y en los términos establecidos en la norma legal.- (...) Funcionario Firmante: 16/09/2025 16:06:36 - Garcia Lazzaro Hernan Cesar, Juez".- Otro auto, dice: "San Isidro, (ver fecha de firma digital).- (...) se ordena librar nuevo edicto en la forma requerida.- Funcionario Firmante: 03/12/2025 18:18:45 - Garcia Lazzaro Hernan Cesar, Juez".- San Isidro, 15 de diciembre de 2025. Ceballos Paola Alejandra, Auxiliar Letrado.

1º v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Moyano Surugay Brisa Luján s/Cambio de Nombre" bajo el número 16781-2025 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 a los fines de que en el término de una vez por mes en el lapso de dos meses contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por MOYANO SURUGAY BRISA LUJÁN. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 10 de diciembre de 2025.- A la presentación electrónica efectuada por el Dr. Omar Ariel Tempo, Agente Fiscal a cargo de la Oficina de Materia Extrajudicial, en fecha 5/12/2025 09:52:12: Téngase presente lo dictaminado y del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN. La solicitante Brisa Luján Moyano Suruguay, DNI 43.658.525, tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8.953) por lo que esta exenta de abonar el timbrado para la publicación del presente. Cornelli Miguel Angel, Juez.

1º v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaría a cargo de la Dra. María Paz Bellucci y y el Dr. Nicolás Fragnito, sito en la Avenida Mitre nº 2615 anexo Dorrego de Sarandi, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Rodriguez Godoy Serrana Cecilia s/Cambio de Nombre", Expte. AL-29921-2025, ha dispuesto citar por el término de quince días hábiles a quienes se consideren con justo derecho a formular oposición respecto de la pretensión de SERRANA CECILIA RODRIGUEZ GODOY con DNI 20855346 de modificar su nombre por el de Cecilia Serenah Rodriguez Godoy (art. 34 y 36 CPCC Y 70 CCCN). Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital.

1º v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 23 Nro. 278 del partido de Mercedes (B.), en los autos caratulados: "Dousset Josefina y Otro/a s/Adopción de Integración Plena", Expediente Nro. 23896, se encuentra tramitando el pedido de adopción integrativa que incluye el cambio de nombre de JOSEFINA DOUSSET por el de Josefina Iribarne Culaciatti, podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles de la última publicación. Mercedes (B.), noviembre de 2025.

2º v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza a HECTOR RUBEN QUIROGA para que comparezca estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto. La Plata, 1 de septiembre de 2025.

4º v. dic. 17

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GALLINGER ASAN y ROHT LIDIA ANGELICA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Coronel Suárez, 9 de diciembre de 2025. Firmado: Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL ALDANONDO y ANITA MARTINEZ. Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Alberto Coronel. Punta Alta, de 2025.- Fdo. Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BROST y/o ANGELA BROST MEIDER. Bahía Blanca, 10 días de diciembre de 2025. Germán G. Human. Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANA PAOLA MARCHESE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NORMA BEATRIZ MARMOL. Lezama, 11 de diciembre de 2025. Lezama, 11 de diciembre de 2025.
dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENTE SUSANA EDITH. La Plata, noviembre de 2025. María Celina Castro. Secretaría.
dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA GRACIELA BATLLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante MARIA YLDA ROJAS CESPEDES y/o MARIA ILDA ROJAS, DNI 92.377.697. Quilmes, 9 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRANDE IRMA y/o Don PACE JOSÉ FRANCISCO, en autos caratulados "Grande Irma y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. nro. 90.607. Pergamino, 9 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 2 (Dos) del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Mónica Oliver, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE MARIA CUESTA. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS EGGLY. Tres Arroyos, diciembre de 2025. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASABELLA IRMA ESTHER, LC N° 3824375. Tres Arroyos, 10 de diciembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CATALINA LUJAN FERRARI. Pergamino, 9 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ECHARRI. Bahía Blanca, en la fecha de constancia firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEZZUTTI PEZZUTTI YOLANDA CELIA. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2025. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ADOLFO FERMENTINI. General Arenales (BA), diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GOMEZ. Ramallo, 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PEREZ GRACIELA ADELA. Lomas de Zamora, 3 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores SANTUCHO, REIMUNDO ALEJO y BRATSCHE, IRMA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Lomas de Zamora,

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO RUIZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.
dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JACINTA ROSA LEDESMA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 9 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HEBE HAYDEE HEMMINGSEN y JORGE ALBERTO ZALBA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRERAS MAURO ALEJANDRO. Bahía Blanca, diciembre de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ROGELIO SOSA. Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Lomas de Zamora se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINI ERASMO OSCAR DNI 4.629.351. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos caratulados "Riveros Mencia Luisa Modesta s/Sucesión Ab-Intestato N° ELEC-1144444 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ACATEARENA, JUAN GUIDO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores Mónica Silvia GUTVAY. Bahía Blanca, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ DELIA SUSANA, DNI N° 10.101.581. Tres Arroyos, 5 de diciembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ALESSANDRO JUAN BAUTISTA, DNI M 5378209. Tres Arroyos, 26 de diciembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL SEGUNDA BARRERA ESPINOZA. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2025. Fdo.: Claudia Verna, Secretaria.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO EDUARDO MENNA. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

dic. 17 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados: "Panico Mateo Sucesión Ab Intestato" (Expte. N.º 356585/2025), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Panico Mateo, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. San Isidro, diciembre de 2025. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

dic. 17 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERIBERTO ISMAEL CARZOLIO, MI 1.291.503 y de VICTORIA EMILIA CERDA, DNI F3.641.913, en autos -"Cerda Victoria Emilia y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 75031.

dic. 17 v. dic. 19

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ DIONICIO HERMUNDO y TABARE HILDA ESTEVINA. La Plata, diciembre de 2025.
dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Fernando Sarries, Secretaría a cargo de la doctora Ivanna Romina Trocoli, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 459 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bosque Mirta Nora S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 129637), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NORA BOSQUE. Quilmes, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 - Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de DIAZ SERGIO ADRIAN, DNI 22.404.199, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ELENA VILLALON, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos, (art. 734 del C.P.C.C.). Avellaneda, 10 de diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DOMENICALE. Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE ANDRENACCI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ARIAS MARTA NOEMI, HEMMI ERNESTO OSVALDO, GONZALEZ ISOLINA JOSEFA. Lomas de Zamora, 8 de diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 a cargo del Dr. Escola Marcelo Pablo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. DESILLO GRACIELA LILIANA. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ABRAHAM. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY LIDIA PATTA. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos caratulados Bertotti Ricardo Camilo S/Sucesión Ab-Intestato Expte. Nro. 74508 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO CAMILO BERTOTTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Campo Salvador y otros S(9)/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. MO-41481-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CAMPO DNI F 1450876, VIOLETA DOLLY FORTUNATO DNI F 2958990, ANA DI BELLA DE CAMPO CI 1572693, SALVADOR CAMPO CI 1468017, MARIA ROSA CAMPO CI 1190739 y JOSE CAMPO CI 5452709, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). Morón, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ, JULIO OSCAR. Necochea, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ PEDRO y GALARDO ZALAZAR MARIA ESTHER. Bahía Blanca, diciembre de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELES BARON ARNAUDAS. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABEL RUFINO CUTICA y MARIA LUISA DIAZ.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CORNEJO MIRTA GRACIELA. Federico Dominguez, Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO CAUZZO. Morón, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZABAleta BLANCA SUSANA (DNI F 3811099). Azul, diciembre 10 de 2025. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Elvira MANGUDO (DNI F 4.212.958). Azul, 12 de diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMÓN ABREGU (DNI 10.888.736) . Azul, 12 de diciembre de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro declara abierto el juicio sucesorio de IRMA HAYDEE BLOTTI y ALBERTO MARTIR ORTIZ, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.) San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELGADO MARIA DELIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HOMERO SARALEGUI. San Isidro, 12 de diciembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MERLINO y TERESA LUCIA PENELA. San Isidro, 12 de diciembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR EUGENIO PIÑEYRO MAUGER. San Isidro, 12 de diciembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ANDRES LAURO. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MATEO GARCIA GARIN. San Isidro, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANALIA VERONICA JAURENA. San Isidro, diciembre de 2025. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA SONTARONE, CARLOS LUIS VACCARO. San Isidro, diciembre de 2025. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVANGELISTA GILL MOREL. San Isidro, diciembre de 2025. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO MARCIAL ALVAREZ y ROSA MARIA QUINTEROS. San Isidro, diciembre de

2025. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO RODOLFO BASILIO, DNI 5.196.459. Quilmes, 12 de diciembre de 2025. Dr. Vivian Cintia Diaz, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEYRAS,NORA DINa, Quilmes, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MELSA ROSARIO, DNI M 93165.058, y STASI NICOLAS, DNI F 93.136.127. Avellaneda Lanús, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANÍBAL RAMÓN VALENZUELA, titular del DNI N° 14.824.638. Quilmes, 21 de octubre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GENOFF, DNI 12380104. Quilmes, 2 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALADINO HUGO. Avellaneda, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS HECTOR EDUARDO DNI 11926756. Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ENTIN, DNI 10389303. Quilmes, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de Avellaneda/Lanús, en los autos caratulados "Sansoni Fanny s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. AL-36405-2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de SANSONI FANNY, para que dentro del plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFÍN CAVIGLIA a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CORINA ELISA MUSTILLO. Gral. San Martín, 12 de diciembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Barriente, Laudilia s/Sucesión Testamentaria" Expte. N° SM-29299-2025, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LAUDILIA BARRIENTO, a fin de que hagan valer los derechos que pudieran corresponderles. San Martín, 27 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA NOEMI CARBONE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROCIO SOLEDAD PIERMARINI OTEIZA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ALFREDO RAMON QUIROGA y LINDOR QUIROGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOBADILLA CRISTOBAL DELARROSA para que tomen debida intervención en autos (art. 2340 del CCyC y art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNANDEZ JORGE ANIBAL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de diciembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL MORAL MARIA DEL CARMEN. Gral. San Martín, de diciembre de 2025. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAL MORO ELEONORA MARIA y MASCOTTO ANGEL- Gral. San Martín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANSELMO MALDONADO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.) San Martín, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don COZZI RUBEN ANGEL. Gral. San Martín, 12 de diciembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ DE VICUÑA JORGE ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAEZ JOSEFINA SULEMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LA TORRE ANTONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSE CARUSO y MARIA CARUSO. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MOHAMED ALI, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.). San Martín, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STÜRTZ RAFAEL ALCIDES. Gral San Martín, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 1 día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: BRAVO CARMEN GRACIELA, DNI 11.959.477, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y concordantes del C.P.C.C. y artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEIROT CLARA SUSANA. Gral. San Martín, 12 de diciembre de 2025. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CABELLO JOSE OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLADIS MARIA ESTELA GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HAYDEE DEL CARMEN BARRIONUEVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GUTIERREZ, en los autos Gutierrez Juan Carlos s/Sucesion Ab-Intestato. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR ANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 28232, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IPAZ JULIO JOSE, DNI. 8.372.562, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. inc 2º, y Art. 2340 C.C.yC.N.). Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Groppo Patricio Gustavo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial, en el día y hora que indica el sistema informático.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, a cargo de Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única a cargo del Dr Ricardo Martín Conti, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Belgrano N°141, piso 2º, de la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados Fiad Jorge Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 76015), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIAD JORGE GABRIEL, DNI 5.298.061. Dolores, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos Calderon Maria Zulema s/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CALDERON MARIA ZULEMA DNI 20.541.119. Mar del Plata, 09 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Ferreyra Monica Teresita s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA TERESITA FERREYRA (DNI 18.227.505) Mar del Plata, 9 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SALINAS (DNI 5326401). Mar del Plata, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expdte. N° MP- 5423-2025 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACEDO TORNAVACAS ANTONIA, DNI 92.353.774. Mar del Plata 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "NESTOR HUGO DELLO RUSSO". La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MESSINA MIGUEL ANGEL (DNI N° 12.729.408). Mar del Plata, 9 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DIEZ MARIA GUILLERMINA (DNI 29443038) por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de abril de 2024. Dr. Andrés Boado, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORA GISELA BIANCHI. La Plata, 12 de diciembre de 2025. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA RULLI. La Plata, 15 de diciembre de 2025. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL ARNOLDO ANSALDI. Quilmes, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO BURELA. Quilmes, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEPA MARIA ROSA, DNI F 3798584. Daireaux, 11 de diciembre de 2025. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata ordena publicar por 1 (un) día, citando y emplazado por treinta días a herederos y acreedores de MARQUE ALCIDES ROBERTO, DNI 5.250.718 y de CAPETTA AMELIA PAULINA, DNI 3.513.615. La Plata, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIX ERNESTO FORNERI. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR GABRIEL BONI. La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Fuentealba Juan Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 112062, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUENTEALBA JUAN ALBERTO. Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de FARÍAS OSCAR ARGENTINO, DNI M 5244951. Daireaux, 11 de diciembre de 2025. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO JAVIER BIGGI, DNI 20.036.019, EDUARDO OSCAR BIGGI, DNI 7.353.281 y de AIDA SPALIANSKY, DNI

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

5.196.862. Brandsen, 12 de diciembre de 2025. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NESTOR JOAQUIN PEREZ. Coronel Pringles, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO, AMADOR ATILANO, DNI M 5.488.707, y de GARAGIOLA, ELSA NORMA, DNI F 5.002.688. Salliqueló, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTHER SANCHEZ. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO OSCAR ORTIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO ARANDA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LUISA INÉS FILOCAMO. Punta Alta, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA HUGO FRANCISCO. Puan, 12 de diciembre de 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN LUIS ANGEL. Pehuajó, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados Van Waarde Raul Hugo Norberto s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. 112212, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAN WAARDE RAUL HUGO NORBERTO. Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ THOMAS, para que se presenten en autos Thomas, Mirta Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970), Expte. N° 12937-2025, a hacer valer sus derechos. Henderson, 11 de diciembre de 2025. Patricia B. Curzi, Abogada, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante MARTINO, CELIA BEATRIZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, en la causa LP-78682-2025, carátula Martino Celia Beatriz s/Sucesion Ab-intestato.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO JULIO DEVOTO y SERVANDA HAYDEE FERNANDEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-36237-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA MOISES, DNI M 7177144.

POR 1 DÍA - Juzgado De Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña TAMIME MANZUR. Carlos Tejedor, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELDA VITERBA ALBARRACIN, DNI F 03.168.531. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOJO MANUEL MARIA. América, 14 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VELAZQUEZ LUIS ALBERTO. Pehuajó, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUIZ AURORA ZENONA. Morón. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINO JOSE BENITO, DNI 5.315.878, en los autos Marino Jose

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

Benito s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. n° 44426. Mar del Plata, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Juez Suplente, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOGOTETTI AMELIA ESTHER y de SAVONI PEDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados Logotetti Amelia Esther y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N°: 102.850. Trenque Lauquen, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA GABRIELA DIB BUSTROS, DNI 20.472.355. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-36233-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERCIA RAUL ISMAEL , DNI M 5333774. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial, en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Guido, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FUKS, RAQUEL, DNI 4.741.850, como se ordena en autos caratulados: "Fuks, Raquel s/Sucesión Testamentaria", Expediente número 6380. General Guido, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDBERTO RODOLFO FUENTES, DNI 12716495. Bolívar, 3 de diciembre de 2025. Fdo. Dra. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDELA HECTOR HORACIO. Olavarría, 16 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VIDELA. OLGA ESTER SANDOVAL, Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUANUCO EUGENIA y SANCHEZ JORGE ANGEL. La Plata, 14 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN DEMARCO. General San Martín, diciembre de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIARTE RAMIRO. La Plata, 14 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: Coronel Clara Rosa s/Sucesion Testamentaria - Expte. SM-40273-2025 - SM-40273-2019, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL CLARA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de diciembre de 2025. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: Barriento Laudilia s/Sucesion Testamentaria - Expte. SM-29299-2025 - SM-29299-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIENTO LAUDILIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de diciembre de 2025. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO GROSSO y EVANGELINA ALVAREZ. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ, CARLOS HORACIO. San Martín, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 6 de Lanús, a cargo del doctor Dr. Félix Fabián Vega, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle José Mármol Nro 20 de la localidad de Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados Zarate Ilida Marta s/Sucesion Ab-intestato (Expte. N° 45310), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZARATE ILDA MARTA. Lanús, 15 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SABBATINI MARCIANO y SILVA LUCIA FERMINA. Gral. San

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

Martín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita a todos a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes KENKICHI FUKUHARA y TOMIKO YAMAZATO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Buenos Aires, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAMORRO LUCIA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de diciembre de 2025. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DANIEL ALEJANDRO LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO BARRELLA y ANTONIETA PECORARO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, día de firma. Leonardo De Pascual, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSCAR GARCIA ESCUDERO. Lanús, 7 de octubre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSCAR GARCIA ESCUDERO. Lanús, 7 de octubre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL IRMA DELMOTTE. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA ALFREDO y REYNOSO FLAVIA ANTONIA. Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dolores, a cargo del Dr. Ferran Félix Adrián, Magistrado Suplente, sito en la calle Belgrano N°141, de la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Teruggi Eli Odelsia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° 73238) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERUGGI ELI ODELSIA, LC 3.643.083. Dolores, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIANCIO ANA MIRTA. Morón, 4 de diciembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MONTAÑO ANTONIO y FERRARO ELIDA IRENE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA ROBERTO SAUL y ELBA MABEL DURAN. Los Toldos, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODRIGUEZ GENARO RAUL. Ayacucho, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANEZ, SERGIO SANTOS y MASEDA, JOSEFA BLANCA ESTHER. Mercedes, 19 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don TORINO CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, 15 de diciembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA GORLERO y de VICENTE BAGATTO. 9 de Julio, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña FELIPA OTAZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS ALBERTO ARZAGOT, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA CRISTINA VERTONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ISABEL OFELIA PALACIOS. Bahía Blanca, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELDA JOSEFA CAMELI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO DELMIRA JOSEFA. Chivilcoy, 15 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Tineo Oscar y Otro s/Sucesion Ab Intestato" (Expte. 82995/2006) cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LIDIA OLGA MATHERN. Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA PEREZ. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante de MARIA ELENA MUSETTI, con DNI F 1.486.550. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERALDO OSMAR MINERVINO E IRMA NOEMI GATICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SORIA ARMANDO EUGENIO y RUIZ PETRONA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de diciembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALFONSO SARLO. Morón, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SIMONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA AURORA PERLO. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ROLLINO PEDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ILLODO EMMA, DNI N° 1.007.577, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLA ANDREA CASSIERI. Octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALMARAZ CARLOS NATIVIDAD. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDA ROSA MAGDALENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CEVERIANO MEZA. Moreno, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRÍZ GRACIELA NIETO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ELSA ANDREANI. General Rodríguez. Francisco C. Pin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO CHAVEZ, DNI 08.619.023. Moreno, 15 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MAXIMO ALFARO VEDIA por el término de treinta días (30), a los efectos de hacer valer sus derechos. Moreno, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE INOCENCIO RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 1 de diciembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodriguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POSE LAURA GUADALUPE. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ANDRES PEDRO ROBERTO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR GIACOMANTONE. Mercedes, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIAN HUGO ERMINDO SCHENONE. Mercedes, 9 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA IRMA RODRIGUEZ. Mercedes, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN OSVALDO MATRERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGUES, MARIA ISABEL y JUAREZ, RAMON ANDRES. Colón (B), diciembre de 2025. Dr. Hector Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES LORENZA CERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CANDELARIA PROZ y HORACIO FORTUNATO CENTURION.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña MARIA IRENE MARTORELLI, titular de documento nacional de identidad N° DNI F2.021.005, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPC). Alberti, 15 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUMINATO EZIO RAUL - Colón, diciembre de 2025. Dra. Viviana Soledad Pensa. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PELLE ELSA MARINA. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PETRONA DORA ANDRADE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de la ciudad de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES MARIA DEL CARMEN. La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex N° 3), Secretaría Única, Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE ALBERTO SANTANERA. Lanús, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ NILDA MAURA y VÁZQUEZ ROBERTO HÉCTOR. Lomas de Zamora, diciembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Depto. Judicial de Avellaneda Lanús, cita y

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIONETI JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CARMEN NOGUEIRAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Magdalena cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGUELICHE, DOMINGO GERMAN y URTUBI, EVE AMALIA. Magdalena, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO VELIZ.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA CHAICOSKI, DNI F N° 0278.724, ESTANISLAO AQUILINO RAFAEL CLARO, DNI M N° 5.568.406, y de MIGUEL ÁNGEL CLARO, DNI N° 10.357.889. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MARCELO OSCAR CATALAN, DNI N° 14.875.579. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA BEATRIZ FERNANDEZ. San Nicolás, diciembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALIXTA DIARTE CAMPUZANO. Lomas de Zamora, 9 de diciembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERA PATRICIO DAVID, a los 24 días del mes de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMÓN CELESTINO OJEDA para que así lo acrediten. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cuatro del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CHIARELLO y FRANCISCA RUNCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCHA ALCIRA DEL CARMEN, LC N° 3.972.946, y LÓPEZ JUAN ERNESTO, LE N° 7.050.890. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados Merlo Fabian Andres s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° SN-1679-2025, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MERLO, FABIAN ANDRES. San Nicolás, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RICARDO ANTONIO ZEPPA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-28189-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIATTI MIGUEL ANGEL, DNI 11269685. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Barnetche Erlinda Encarnacion s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARNEPCHE ERLINA E, DNI F 2150587, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 14 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP 23111-2010, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOMBAS NICOLAS FRANCISCO, M CI 618411, y GABELA CAYETANA S/I.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO SANSOSTI. Tandil, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. HUGO ALBERTO MAIDANA, DNI 10.960.337, NICOLAS ALBERTO MAIDANA, DNI 31.679.342 y de VICTORIA BELEN MAIDANA, DNI 34.407.787. Lomas de Zamora, 25 de

noviembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Unica del Departamento Judicial de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Zabaletta Elsa Teresa S/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° 28312, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ZABALETTA, ELSA TERESA, DNI F 0.008.784, CUIL 27-00008784-5. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANETTI JOSEFINA, DNI N° 18.748.483. Mar del Plata, 9 de diciembre de 2025. Gropo Patricio Gustavo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ERNESTO GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo de Patricio Gustavo Gropo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SALVADOR VERZI. Mar del Plata, 15 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA SUSANA SARAIVA, DNI 5.398.675. Mar del Plata, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NORA ELSA FERRETO L.C. 3.849.552. Benito Juárez, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del doctor Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría a cargo de la doctora Marcela Fabiana Facio, sito en la calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados Mansilla Julia del Valle s/Sucesión Ab - Intestato, (Expte. N° 46499), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 cód. proc.), de la causante JULIA DEL VALLE MANSILLA, DNI 11.754.012394. En la ciudad de Quilmes, a los 7 días del mes de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ EDUARDO RAZETTO. Pila, 15 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CONTE. La Plata, diciembre de 2025. María Laura Jorajuria, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Ragazzini DANIELA KARINA, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINOS ELBA LIDIA. Junín, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto.Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELISA VANZAN y de GUALBERTO RAMON THEA. Junín, diciembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO LOZA y JUAN CARLOS LOZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ERNESTO SUSTERCIC. La Plata, diciembre de 2025. Ivana Sofía Comparín, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única, de la Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO PALMANOVICH. La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELARDE GRACIELA INES. Roque Pérez, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de la ciudad de La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, en el Expte. Cuenca Saravi Nicolas Guillermo S/Sucesión Ab-Intestato N° LP-70977-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GUILLERMO CUENCA SARAVI. La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 - piso 6, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOWOSAD BASILIO. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dra. María Laura IGLESIAS, Secretaría Única, en los autos caratulados: Ladero, Ernesto Eleodoro s/Sucesión Ab-Intestato, (Expediente SI-33693-2025), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. LADERO, ERNESTO ELEODORO, DNI 5.615.936, quien fuera de nacionalidad argentina, y domiciliado por última vez en Einstein N° 3593, Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.). San Isidro,

diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PEGULLO, JULIO CESAR por el término de treinta días. San Isidro, 4 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MANUCRA CONCEPCION CARMEN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.). San Isidro, 9 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ROSA SANTILLAN. General San Martín, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ZOCCARATO MARTHA JOSEFINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ARGENTINA FRANCHINI Y HUGO JUAN PECHIA. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PANUCCIO y CARMEN BIVONE, en los autos caratulados: "Panuccio Felipe y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", N° de receptoría: SI - 38981-2025, N° de Expediente: SI-38981-2025. San Isidro, 15 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CALCAGNO. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LEIVA JUAN EDUARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS INES CHODELKA. Lincoln, 15 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA NOEMÍ GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE MABEL PAPAIANNI. Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROMUALDO BIANQUINE. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JOSE SERRANO y ROSA TERESA SIMONELLI. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BELLI NILDA BEATRIZ para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ENRIQUEZ MARIA ENCARNACION para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR FELISA GOMEZ. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA RIVA. En la ciudad de La Plata, 15 de diciembre de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZ ALBA COLOMBA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA WALTER DANIEL.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chavez, sito en calle Almirante Brown y Colón - piso 2, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cafardo, Miguel Carlos S/Sucesión Ab-Intestato", MO-25949-2025, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CARLOS CAFARDO. Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO FREZZINI, DNI 4.595.522 por el término de treinta días. Mar del Tuyú, 15 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO CARLOS MACADAM.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL MAURICIO COSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN AURELIO COLUBRI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA RODRIGUEZ. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJANDRA BEATRIZ TOPINI por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO ANTONIO NAVARRO. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BORIS ANDRES LE GORLOIS. Villa Gesell, a los...días del mes de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SANTOMERO LUIS, OLIVARES ELIAS ADONILIA y GLADYS MABEL SANTOMERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ ANIASI y AURORA ELENA ESANDI por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en Avda. Ricardo Balbín N° 1753, 6º piso, de la localidad de General San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cantale Salvador y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. SM-36.650-2025), que tramitan ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MÓNICA GLADYS CANTALE para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial) San Martín, de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ROGELIA DO CARMO CASIMIRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Magistrada Suplente, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA JOSEFINA BONESI. Campana, diciembre de 2025. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CAZORLA ESTEVEZ. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN FRANCISCO CUNTI y BLANCA ESTHER SALAMONE, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Secretaría, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO TONELLO y ANITA ROMELIA ARRUA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ROBERTO POSDELEY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría Única , con asiento en Ituzaingó 340, segundo piso de San Isidro, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRENE GONZALEZ a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Gonzalez Maria Irene s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. N° SI 39662/2025). San Isidro, de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRENEA CEJAS y de MIGUEL ÁNGEL CAÑETE. Quilmes, de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS FIGUEROA. En San Isidro, a los días de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Vieyra Mariano Luis, Secretaria Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante GILDA LIA LIZ PINEGE, para que dentro de los treinta días lo acrediten. En San Isidro a los días de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PUZZO. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIBAL SABARIS MARIA VALENTINA. San Isidro, de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PELLEGRINO RUBEN ANTONIO. San Isidro, de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEOPOLDINA DEL VALLE CACERES. San Isidro, de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO ALEGRE. Lomas de Zamora, de diciembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ PADIN. San Isidro, de diciembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA OLGA DELMAGRO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO MIGUEL GAYNOR, ALICIA CARMEN PEREZ SOLANO y TOMÁS CHRISTIAN GAYNOR. San Isidro, diciembre de 2025. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GALVAGNO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELDA NELLY RADICE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MONTOYA MIGUEL ANGEL por el término de 30 días. San Isidro, diciembre de 2025. Vanina C. Saavedra, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RAUL DE LOS HEROS - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ZAVALIA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Nueve de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAIVA, ARMANDO LUIS. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERIBERTO RODOLFO MEYER y ELSA ELENA VOGEL. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDO ROBERTO DIPAOLA, CLAUDIA MÓNICA DIPAOLA y GRACIELA LUISA NOGUEIRA. San Isidro, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVINA ROCA por el término de 30 días. San Isidro, 10 de diciembre de 2025. Doctora María Alejandra Peña, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SAVARRO JORGE CRISTOBAL por el término de 30 días.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 5, del Departamento Judicial de San Isidro, cita a herederos, acreedores, y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante DELIA ANGELICA BIANCHI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.C. y 2340 C.C. y C.) San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea (C.P. 7630), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CABELLO. Necochea, 15 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO KÖNIG. San Isidro, diciembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CIRILA AURORA MARTINEZ. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARELLO MARIA GRACIANA (DNI 550043). Azul, noviembre de 2025. Atento lo establecido en el artículo 3ro. de la Ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que -según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital..." (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale, Cosme O. c/Provincia de Buenos Aires s/Pretensión Indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA SEIJAS. Las Flores, 15 de diciembre de 2025. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO ALMADA TEODOSIA y OVANDO RAMON ESTEBAN. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FENSKE CRISTIAN ROBERTO. Bahía Blanca.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRACO AMANDA MARIA, DNI 3.095.238. Publíquese por tres días en el Boletín Judicial. Quilmes, 7 de julio de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CAYETANO LUCIO LOPIZZO y FRANCISCA MATASSINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 12 de diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO BAUMGAERTNER. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. 11 de diciembre de 2025. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO ABRAHAM. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUGENIO JOSE URIBECHEVARRIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GUSTAVO MENDE. Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA DEL CARMEN SEVERICHE. Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados Marañón, Ángel Agustín y Santeiro Maria Teresa s/Sucesión Ab-Intestato, Expediente C-41669, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ÁNGEL AGUSTIN MARAÑÓN y Doña MARIA TERESA SANTEIRO. Maipú, diciembre 2025

dic. 18 v. dic. 22

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados Marañón, Hernan Jorge s/Sucesión Ab-Intestato, Expediente C-41670, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HERNAN JORGE MARAÑÓN. Maipú, diciembre 2025.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don OSCAR AUGUSTO GOMEZ, DNI 13.239.729, para que lo acrediten y asuman intervención en autos caratulados Gomez, Oscar Augusto s/Sucesion Ab-Intestato, Expediente N° 6168, de la Secretaría a mi cargo. General Guido, diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLERBÓN RICARDO y LOPEZ OFELIA. Lezama, 15 de diciembre 2025.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOSARCOS SUSANA MARTHA y ROCHA JOSE. Lezama, 15 de diciembre 2025.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LÓPEZ JUAN BAUTISTA. Punta Alta, diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEJADA, FLORENCIO. Bahía Blanca, diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores PEDRO OMAR LEDESMA, DNI 12.366.675. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA LEONOR FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA ISABEL SANTALLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en las actuaciones caratuladas "Santalla Susana Isabel s/Sucesión Testamentaria" Exp. n°: ELEC-114253 (art. 734 del CPCC).

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MONTES y MARCOS PASCUAL TORNERO. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR MANUEL OÑATE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS OTT y MARIA NELLY MABEL SILVA. Lomas de Zamora, diciembre de 2025

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO ESTEBAN CHALON. Pergamino, 11 diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría a cargo de la Dra. María Clara Parodi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SOLABERRIETA, EDGARDO JULIO. Pergamino (B.A.), diciembre de 2025. Dr. Santore Renato Eduardo, Juez.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RIOLFO NELIDA ZULEMA. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PORTAL OSCAR EDUARDO. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIGOYEN GONZALO JAVIER. La Plata, diciembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría. Firmado digitalmente.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de don LONGO ELSA NELIDA por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Morón, diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MIGUEL ANGEL CAMPI. En la ciudad de Vedia. Araceli Rivas, Auxiliar Letrada.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL EDUARDO PACHKEVITCH. General Lavalle, 12 de diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA LUCÍA DE MARZI. General Lavalle, 11 de diciembre de 2025.- Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELENA AGUIRRE. General Lavalle, 26 de noviembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASELLO JUANITA IDA (DNI F 2789660). Azul, diciembre de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSANA GOVERNATORI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 18 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Dto. Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMELLO JUAN JOSE. Bahía Blanca, diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia” Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06

“La Voz del Pueblo”
“El Diario de Pringles”

Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”
“El Argentino”
“El Cronista”
“El Fuerte”
“El Tribuno”
“El Compromiso”
“El Mensajero de La Costa”
“Tribuna”
“Opinión de la Costa”
“Pionero”
“Dolores Diario”

San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”
“El Boulevard”
“El Municipio”
“El Mercurio”
“Noticias de Ciudadela”
“Novedades”
“La Nueva Página Social”
“Fórum”
“La Reconquista”
“Tres de Febrero”
“El Matutino Bonaerense”
“José Ingenieros”
“El Comercio”
“La voz de Gral. Sarmiento”
“Jus 32”
“Vínculos”
“Arroba San Martín”
“La Voz de San Martín”
“Noroeste”

Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”
“Democracia”
“La Verdad”
“El Nuevo Diario Rojense”
“La Posta del Noroeste”
“La Gaceta”

Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”
“Voces”
“N.C.O.”
“Nueva Idea”

Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27

“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Byndon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Byndon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Byndon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.

“Actualidad de Mercedes” calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio” calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes” Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E' – Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes” J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur” Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro” Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte” Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. ‘E’ – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 \$24.063

A partir del 1º de octubre de 2024 \$23.281

A partir del 1º de septiembre de 2024 \$22.498

A partir del 1º de agosto de 2024 \$21.716

A partir del 1º de julio de 2024 \$20.835

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025
Acuerdo N° 4134****DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA**Fuero Civil y Comercial:****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1° al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 1° al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1° al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1° al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1° al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 16 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 16 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**Fuero Civil y Comercial****Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio

Nº 2: agosto
Nº 3: setiembre
Nº 4: octubre
Nº 5: enero, noviembre
Nº 6: febrero, diciembre
Nº 7: marzo
Nº 8: abril
Nº 9: mayo
Nº 10: junio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**Fuero Civil y Comercial**

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.
Nº 2: febrero.
Nº 3: agosto.
Nº 4: julio.
Nº 5: enero.
Nº 6: abril.
Nº 7: diciembre.
Nº 8: marzo.
Nº 9: noviembre.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: mayo.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, abril, julio, octubre.
N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

N° 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
N° 2: enero, abril, julio, octubre.
N° 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio.
N° 2: agosto.
N° 3: septiembre.
N° 4: octubre.
N° 5: noviembre.
N° 6: diciembre.
N° 7: enero.
N° 8: febrero.
N° 9: marzo.
N° 10: abril.
N° 11: mayo.
N° 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: febrero, junio, octubre.
N° 2: marzo, julio, noviembre.
N° 3: abril, agosto, diciembre.
N° 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

N° 1: enero, abril, julio, octubre.
N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

N° 1: primera quincena de cada mes.
N° 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da.

de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de diciembre de 2025

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1° al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

DIRECTORA DE BOLETÍN OFICIAL

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerdá
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
